Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



EL COMITÉ DE NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 7 literal n) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, establece que corresponde a la Superintendencia del Sistema Financiero la supervisión del Banco de Desarrollo de El Salvador.
- II. Que el artículo 99 literal c) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, establece que corresponde al Comité de Normas emitir resoluciones como la aprobación de normas técnicas para la elaboración, aprobación, presentación y divulgación de los estados financieros e información suplementaria de los integrantes del sistema financiero; para la determinación de las obligaciones contables y de los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad.
- III. Que el artículo 71 de la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo, establece la creación en el Banco de Desarrollo de El Salvador de un Fondo Salvadoreño de Garantías, referido como "el Fondo de Garantías" o "el FSG", el cual es un patrimonio especial con finalidades específicas y será administrado por el referido Banco.
- IV. Que el artículo 86 de la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo, establece que le serán aplicables a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Garantías regulado por dicha Ley, todas las disposiciones y privilegios establecidos para el Banco de Desarrollo de El Salvador, incluyendo la Supervisión de la Superintendencia.

POR TANTO.

en virtud de las facultades normativas que le confiere el artículo 99 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero,

ACUERDA, emitir el siguiente:

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

I. OBJETIVOS

1. Objetivo general

El objetivo de este manual es proporcionar al Fondo Salvadoreño de Garantías, el instrumento técnico que les permita el registro contable ordenado de las transacciones y operaciones de

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



naturaleza económica y financiera, con la finalidad de presentar estados financieros que reflejen la situación económica y financiera a una fecha determinada, los resultados de operación y los flujos de efectivo que servirán para el análisis y la toma de decisiones por parte de los administradores, instituciones responsables de la regulación y fiscalización de las mismas.

El presente manual es de aplicación obligatoria para el Fondo Salvadoreño de Garantías comprendido en la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo.

En el texto de este Manual, la expresión "FSG" se refiere al Fondo Salvadoreño de Garantías.

2. Objetivos específicos

- a) Proporcionar un instrumento que permita al FSG llevar la contabilidad y sus transacciones uniformemente.
- b) Proporcionar una herramienta que facilite la clasificación de todas las transacciones financieras del FSG.
- c) Proporcionar información contable veraz, transparente, confiable y oportuna a todos los usuarios del FSG.
- d) Permitir mayor eficacia en el ejercicio de la supervisión del FSG, por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero (Superintendencia).

II. NORMAS GENERALES

1. Requisitos mínimos de los registros contables

Los libros legales deben contener las cuentas de hasta seis dígitos y los auxiliares hasta diez dígitos. Además, debe cumplirse con lo establecido en el Título II del Libro Segundo del Código de Comercio en lo que no se oponga a estas normas.

2. Corte diario de operaciones para el registro de las transacciones

El FSG debe efectuar el corte diario de sus operaciones hasta la hora en que ordinariamente prestan sus servicios; sin embargo, pueden efectuarlo antes de que finalice el día laboral, en cuyo caso las transacciones que realicen después del corte, se contabilizarán con fecha del siguiente día hábil y los comprobantes contables correspondientes, deberán marcarse con la leyenda: "Servicio Extraordinario".

2.1 Período Contable

El período contable del FSG, comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año calendario, durante su vigencia. Las transacciones se registran diariamente, realizándose un cierre diario, un cierre mensual al final de cada mes, y un cierre anual al final de cada ejercicio contable.

2.2 Base Contable

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



La base contable utilizada para el registro de las transacciones es por Acumulación, es decir los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren, se les da reconocimiento a medida se devengan o incurren (y no cuando se recibe o paga el efectivo) y se registran en los estados financieros de los periodos a los cuales se relaciona.

3. Operaciones no previstas

Cuando se originare alguna operación o transacción que no esté prevista en este Manual de cuentas el FSG comunicará a la Superintendencia respecto de la transacción y de los criterios contables que pretenda utilizar. Junto con la propuesta de tratamiento contable, describirá la transacción o evento, indicando su impacto cuantitativo en los estados financieros, y los motivos que, a juicio del órgano de administración competente, justifican el tratamiento propuesto.

La solicitud será evaluada por la Superintendencia quién analizará la propuesta y la someterá para aprobación del Comité de Normas del Banco Central si es procedente.

4. Depuración de los saldos contables

Los saldos contables no deben contener datos sujetos a confirmación, aclaración, regularización o registro definitivo, cuando ello dependa del FSG.

Actualización

Solamente el Banco Central de Reserva de El Salvador, a través del Comité de Normas, puede realizar cambios en este Manual; no obstante, el FSG puede ampliar las cuentas desagregándolas más allá de diez dígitos, siempre que dicha ampliación corresponda al concepto de la cuenta, para lo cual el FSG deberá establecer internamente quienes serán los responsables de la ampliación de cuentas

6. Responsabilidad de la información

Los directores, gerentes y empleados a quienes corresponda la preparación o revisión de la información contable, responderán de los errores, omisiones e irregularidades que esta contenga.

La información recibida por la Superintendencia puede ser modificada dentro del plazo establecido para su presentación, vencido éste se considerará definitiva; sin embargo, el FSG puede solicitar la sustitución respectiva justificándolo apropiadamente, no obstante ser autorizado para ello, la información se considerará recibida fuera de plazo para los efectos legales pertinentes.

Los saldos contables que deban remitirse a la Superintendencia comprenden las cuentas de hasta diez dígitos. Cuando el ente supervisor lo requiera podrá solicitar mayor desagregación de las cuentas.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



III. PRINCIPALES PRINCIPIOS CONTABLES APLICABLES

El FSG deberá llevar su contabilidad con base a base a las Normas Contables emitidas por el regulador financiero, las disposiciones contenidas en este Manual y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) utilizando la opción más conservadora cuando el Comité de Normas del Banco Central de Reserva no se haya manifestado por alguna de las opciones permitidas; en el caso de que el evento, transacción u operación contable no se encuentre regulado específicamente por las citadas Normas Internacionales, deberá contabilizarse utilizando el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros de las referidas normas.

IV. COMPONENTES DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Con el objeto de satisfacer las necesidades de información de los diferentes usuarios de los estados financieros del FSG, algunos rubros se subdividieron de tal forma que sea factible obtener la sectorización institucional de la economía; los componentes de la contabilidad a que nos referimos son:

- 110 FONDOS DISPONIBLES
- 112 ADQUISICIÓN TEMPORAL DE DOCUMENTOS
- 113 INVERSIONES FINANCIERAS
- 122 BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS
- 211 PRESTAMOS
- 213 DOCUMENTOS TRANSADOS
- 911 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR GARANTIAS OTORGADAS
- 913 DERECHOS Y OBLIGACIONES POR CREDITOS OBTENIDOS
- 914 BIENES RECIBIDOS EN PAGO

Los componentes y posición de los rubros anteriores, se describen a continuación:

- 01 BANCO CENTRAL DE RESERVA
- 02 ENTIDADES DEL ESTADO

(Todas las entidades del gobierno central, empresas públicas, instituciones descentralizadas, fondos de seguridad social y municipalidades)

03 EMPRESA PRIVADA

(Todas las personas naturales y jurídicas y demás entidades dedicadas a actividades productivas)

04 PARTICULARES

(Personas naturales que no se dedican a ninguna actividad productiva y personas jurídicas sin fines de lucro)

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



05 BANCOS

(Todos los bancos constituidos en El Salvador)

06 OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO

(Sociedades de seguros, sociedades de ahorro y crédito, entidades del mercado de valores, sistema de pensiones, sistema de microfinanzas, instituciones oficiales de crédito, almacenes generales de depósito, casas de cambio de moneda extranjera, emisoras de tarjetas de crédito, subsidiarias de bancos y sociedades de seguros, Instituto de Garantía de Depósitos)

V. SISTEMA DE VALIDACIÓN DE INFORMACION CONTABLE

El objeto de los validadores que a continuación se describen, es que la información contable, satisfaga los estándares mínimos de consistencia y calidad que le permita cumplir sus fines.

Los validadores de la información contable son los siguientes:

1. La ecuación contable se compone de los siguientes elementos:

$$1 = 2 + 3 + (6-7-8)$$

- 2. La siguiente cuenta debe tener saldo cero al final de cada mes:
 - a) 114199 Recuperaciones por aplicar.
- 3. Las cuentas que comienzan con los dígitos 1; 4; 7 y 8; deben tener saldo deudor, excepto las siguientes: (1)

a)	1129	Estimación por pérdidas;
a	1 1123	

- b) 1139 Estimación por riesgo de inversiones;
- c) 114899 Recuperaciones cobro judicial;
- d) 1149 Estimación para incobrabilidad;
- e) 1259 Estimación por incobrabilidad de cuentas por cobrar;
- f) 1329 Depreciación y pérdida por deterioro de valor.
- 4. Las cuentas que comienzan con los dígitos 2, 3, 5 y 6 deben tener saldo acreedor, excepto las siguientes: (1)
 - a) 3140010201 Resultados de ejercicios anteriores- pérdidas; y
 - b) 3140020201 Resultados del presente ejercicio pérdidas.
- 5. El capital se debe establecer con base a la siguiente ecuación: (1)

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



Capital = Aportes del Estado. 3111 = 311101

- 6. La diferencia que se obtenga de restar a los ingresos, los costos y gastos, debe ser igual a la pérdida o utilidad que se obtenga según el estado de resultados, excepto al 31 de diciembre, cifra que debe aparecer en alguna de las siguientes cuentas, según corresponda: (1)
 - a) 3140020101 Resultados del presente ejercicio utilidades; o b) 3140020201 Resultados del presente ejercicio pérdidas.
- 7. Las cuentas que representan derechos futuros, compromisos futuros y contingencias, deben mantener la igualdad siguiente: (1)

5 = 4

- 8. Los saldos de las cuentas que a continuación se detallan, no deben variar de enero a diciembre de cada año. (1)
 - a) 3130010100 Reserva Legal y
 - b) 3210000101 Utilidades no distribuibles.
- 9. El saldo de la cuenta 1259 Estimación por incobrabilidad de cuentas por cobrar, no debe ser superior al de la cuenta 1250 Cuentas por cobrar. (1)

VI. DESCRIPCION DEL METODO DE CODIFICACION

1. Primer dígito

El primer dígito identifica el elemento de la contabilidad, así:

- 1. Activo
- 2. Pasivo
- 3. Patrimonio
- 4. Derechos Futuros y Contingencias
- 5. Compromisos Futuros y Contingencias
- 6. Ingresos
- 7. Costos
- 8. Gastos
- Cuentas de Orden

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



2. Segundo dígito

Corresponde a los dos primeros dígitos de la cuenta contable, es la clasificación de mayor rango y permite agrupar por la naturaleza del saldo los valores:

- 1.1 Activos del giro
- 1.2 Otros Activos
- 1.3 Activo Fijo
- 2.1 Fuentes de Financiamiento
- 2.2 Otros Pasivos
- 3.1 Patrimonio
- 3.2 Patrimonio Restringido
- 4.1 Derechos Contingentes
- 5.1 Compromisos por Contingencias
- 6.1 Ingresos de Operaciones del Giro
- 6.2 Ingresos de Otras Operaciones
- 6.3 Otros Ingresos
- 7.1 Costos de Operaciones del Giro
- 7.2 Costos de Otras Operaciones
- 8.1 Gastos de Operación
- 8.2 Gastos No Operacionales
- 8.3 Impuestos Directos
- 9.1 Información Financiera
- 9.2 Información Financiera por el contrario
- 9.3 Otras cuentas de orden por el contrario

3. Tercer dígito

Corresponde al rubro de agrupación, e identifica la posición de éste dentro de cada una de las clasificaciones anteriores, por ejemplo:

Código	Nombres	Significado
11	Activos del Giro	
111	Fondos Disponibles	Primer rubro de los activos de intermediación
113	Inversiones Financieras	Tercer rubro de los activos de intermediación

4. Cuarto dígito

Es una posición que se utiliza para señalar una determinada característica del rubro, por consiguiente, cada dígito tiene un significado particular, los significados son:

0 = Se utiliza cuando no es necesario señalar alguna característica

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1 = Saldos pactados hasta un año plazo

2 = Saldos pactados a más de un año plazo 3 = Saldos pactados a 5 o más años plazo

4 = Saldos sin plazo determinado 5 = (Disponible para uso futuro) 6 = (Disponible para uso futuro) 7 = (Disponible para uso futuro)

8 = Saldos vencidos

9 = Rubro de valuación (Estimaciones por pérdidas o por incobrabilidad y

depreciación acumulada)

En conclusión, el rubro tendrá siempre cuatro dígitos, aunque no sea necesario distinguir alguna característica, algunos ejemplos son:

Código	Nombres	Significado
	Fondos Disponibles	Primer rubro de los "Activos del Giro"
1110		(En este caso no es necesario distinguir ninguna caracteristica)
	 	, ,
112	Adquisición Temporal de	Segundo rubro de los "Activos del
112	Documentos	Giro"
	Adquisición Temporal de	El número uno en la cuarta posición
1121	Documentos – Documentos	indica el plazo de los documentos,
	Adquiridos Hasta un Año Plazo	para este caso, hasta un año plazo.
	Adquisición Temporal de	El número ocho en la cuarta posición
1128	Documentos – Documentos	indica que son documentos vencidos
	Vencidos	·
	Adquisición Temporal de	El número nueve de la cuarta posición
1129	Documentos – Estimación por	indica que se trata de una provisión.
	Pérdidas	·

5. Dígitos quinto y sexto

Corresponden a la cuenta e identifican la posición de ésta dentro de cada rubro, agrupando las cuentas por su facilidad de realización de efectivo desde la de más fácil realización hasta la de mayor dificultas de realización, así:

Código	Nombres	Significado
1110	Fondos Disponibles	
111001	Caja	Primera cuenta del rubro Fondos Disponibles
111002	Depósitos en el BCR	Segunda cuenta del rubro Fondos Disponibles

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



Debido a que se utilizan dos dígitos para identificar las cuentas, estas pueden alcanzar hasta un número de noventa y nueve; lo cual le da flexibilidad al catálogo para futuras ampliaciones.

El máximo de cuentas dentro de un rubro, en este Catálogo es de siete.

6. Dígitos séptimo y octavo

Corresponden a la subcuenta, e identifican su posición dentro de cada cuenta, así:

Código	Nombres	Significado
1110	Fondos Disponibles	
111001	Caja	
11100101	Caja oficina central	Primera subcuenta de la cuenta "caja"
1141	Por Préstamos Hasta un Año Plazo	
114103	Otras entidades del Sistema Financiero	
11410301	Préstamos originales	Primera subcuenta de la cuenta "Otras entidades del Sistema Financiero"

En algunos casos la cuenta no se subdivide en subcuentas; cuando esto sucede los dígitos de la subcuenta serán ceros y se utilizará el mismo nombre de la cuenta así:

Código	Nombres	Significado
1110	Fondos Disponibles	
01	Depósitos en el BCR	
00	Depósitos en el BCR	Subcuenta de la cuenta "Depósitos en el BCR"

Debido a que se utilizan dos dígitos para identificar las subcuentas, estas pueden alcanzar hasta un número de noventa y nueve; lo cual le da flexibilidad al catálogo para futuras ampliaciones.

La posición 98, indica siempre la existencia de una subcuenta que representa una valuación de activo.

La posición 99, indica siempre la existencia de una subcuenta que representa intereses por cobrar o por pagar, según corresponda.

El máximo de subcuentas dentro de una cuenta, en este Catálogo es de nueve.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



Además de los dos dígitos mencionados, cada subcuenta contiene otros dos, los que se utilizan para especificar alguna característica, como se explica en los siguientes literales.

7. Dígitos noveno y décimo

Es una posición que se utiliza para diferenciar la clase de moneda que representa el saldo de la subcuenta.

Los significados de los dígitos son:

01 = Moneda local. 02 = Moneda extranjera.

Para facilitar la lectura del catálogo de cuentas, después del nombre de cada subcuenta, se han agregado las siglas ML o ME, que significan Moneda Local y Moneda Extranjera, respectivamente. Con la primera de las siglas se designa al dólar de los Estados Unidos de América y con la segunda, a todas aquellas monedas diferentes del dólar de los Estados Unidos de América y el colón salvadoreño.

VII. CATALOGO DE CUENTAS PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

1	ACTIVO
11	ACTIVOS DEL GIRO
111	FONDOS DISPONIBLES
1110	FONDOS DISPONIBLES
111001	CAJA
1110010101	Caja General- ML
1110010102	Caja General- ME
1110010201	Fondos Fijos- ML
1110010202	Fondos Fijos- ME
1110010301	Agencias - ML
1110010302	Agencias- ME
111002	DEPÓSITOS EN BCR
1110020101	A la vista – ML
1110020102	A la vista – ME
1110029901	Intereses y otro por cobrar – ML
1110029902	Intereses y otro por cobrar – ME
111004	DEPÓSITOS EN BANCOS LOCALES
1110040101	Depósitos a la vista- ML
1110040102	Depósitos a la vista -ME

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1110040201	Depósitos de Ahorro- ML
1110040202	Depósitos de Ahorro - ME
4 4 4 9 9 4 9 9 9 4	A '1 BAI

1110040301 A plazo- ML 1110040302 A plazo- ME

1110049901 Intereses y otros por cobrar-ML 1110049902 Intereses y otros por cobrar - ME

111006 DEPOSITOS EN BANCOS EXTRANJEROS

1110060101 Depósitos a la vista- ML 1110060102 Depósitos a la vista- ME 1110060201 Depósitos de Ahorro- ML 1110060202 Depósitos de Ahorro- ME

1110060301 A plazo- ML 1110060302 A plazo- ME

1110069901 Intereses y otros por cobrar - ML 1110069902 Intereses y otros por cobrar- ME

112 ADQUISICIÓN TEMPORAL DE DOCUMENTOS

1121 DOCUMENTOS ADQUIRIDOS HASTA UN AÑO PLAZO

112101 OPERACIONES DE REPORTO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA

1121010101 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1121010102 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1121010301 Emitidos por empresas privadas – ML

1121010302 Emitidos por empresas privadas – ME 1121010501 Emitidos por bancos – ML 1121010502 Emitidos por bancos – ME

1121010601 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML 1121010602 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME

1121010701 Emitidos por entidades del extranjero – ML 1121010702 Emitidos por entidades del extranjero – ME

112102 OPERACIONES DE REPORTO CON ENTIDADES DEL ESTADO

1121020101 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML 1121020102 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME

1121020301 Emitidos por empresas privadas – ML 1121020302 Emitidos por empresas privadas – ME

1121020501 Emitidos por bancos – ML 1121020502 Emitidos por bancos – ME

1121020601 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML 1121020602 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME

1121020701 Emitidos por entidades del extranjero – ML 1121020702 Emitidos por entidades del extranjero – ME

112103 OPERACIONES DE REPORTO CON EMPRESAS PRIVADAS

1121030101 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1101000100	Emitidae nor al Dance Control de Dacenia - ME
1121030102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1121030301	Emitidos por empresas privadas – ML
1121030302	Emitidos por empresas privadas – ME
1121030501	Emitidos por bancos – ML
1121030502	Emitidos por bancos – ME
1121030601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1121030602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1121030701	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1121030702	Emitidos por entidades del extranjero – ME
112104 1121040101	OPERACIONES DE REPORTO CON PARTICULARES
	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1121040102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1121040301	Emitidos por empresas privadas – ML
1121040302 1121040501	Emitidos por empresas privadas – ME
1121040501	Emitidos por bancos – ML
1121040601	Emitidos por bancos – ME
1121040602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1121040002	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1121040701	Emitidos por entidades del extranjero – ME Emitidos por entidades del extranjero – ME
1121040702	OPERACIONES DE REPORTO CON BANCOS
1121050101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1121050101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1121050102	Emitidos por empresas privadas – ML
1121050301	Emitidos por empresas privadas – ME Emitidos por empresas privadas – ME
1121050502	Emitidos por bancos – ML
1121050501	Emitidos por bancos – ME
1121050601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1121050602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1121050701	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1121050702	Emitidos por entidades del extranjero – ME
112106	OPERACIONES DE REPORTO CON OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA
	FINANCIERO
1121060101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1121060102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1121060301	Emitidos por empresas privadas – ML
1121060302	Emitidos por empresas privadas – ME
1121060501	Emitidos por bancos – ML
1121060502	Emitidos por bancos – ME
1121060601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1121060602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

1128030301

1128030302

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1121060701	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1121060702	Emitidos por entidades del extranjero – ME
112107	OPERACIONES BURSÁTILES
1121070101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1121070102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1121070301	Emitidos por empresas privadas – ML
1121070302	Emitidos por empresas privadas – ME
1121070501	Emitidos por bancos – ML
1121070502	Emitidos por bancos – ME
1121070601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1121070602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1121070701	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1121070702	Emitidos por entidades del extranjero – ME
1128	DOCUMENTOS VENCIDOS
112801	OPERACIONES DE REPORTO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA
1128010101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1128010102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1128010301	Emitidos por empresas privadas – ML
1128010302	Emitidos por empresas privadas – ME
1128010501	Emitidos por bancos – ML
1128010502	Emitidos por bancos – ME
1128010601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1128010602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1128010701	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1128010702	Emitidos por entidades del extranjero – ME
112802	OPERACIONES DE REPORTO CON ENTIDADES DEL ESTADO
1128020101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1128020102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1128020301	Emitidos por empresas privadas – ML
1128020302	Emitidos por empresas privadas – ME
1128020501	Emitidos por bancos – ML
1128020502	Emitidos por bancos – ME
1128020601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1128020602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1128020701	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1128020702	Emitidos por entidades del extranjero – ME
112803	OPERACIONES DE REPORTO CON EMPRESAS PRIVADAS
1128030101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1128030102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
440000004	E 90 L 3 L 3 M

Emitidos por empresas privadas – ML

Emitidos por empresas privadas – ME

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

1128060701

1128060702 112807

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1128030501	Emitidos por bancos – ML
1128030502	Emitidos por bancos – ME
1128030601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1128030602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1128030701	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1128030702	Emitidos por entidades del extranjero – ME
112804	OPERACIONES DE REPORTO CON PARTICULARES
1128040101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1128040102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1128040301	Emitidos por empresas privadas – ML
1128040302	Emitidos por empresas privadas – ME
1128040501	Emitidos por bancos – ML
1128040502	Emitidos por bancos – ME
1128040601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1128040602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1128040701	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1128040702	Emitidos por entidades del extranjero – ME
112805	OPERACIONES DE REPORTO CON BANCOS
1128050101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1128050102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1128050301	Emitidos por empresas privadas – ML
1128050302	Emitidos por empresas privadas – ME
1128050501	Emitidos por bancos – ML
1128050502	Emitidos por bancos – ME
1128050601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1128050602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1128050701	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1128050702	Emitidos por entidades del extranjero – ME
112806	OPERACIONES DE REPORTO CON OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA
4400000404	FINANCIERO
1128060101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1128060102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1128060301	Emitidos por empresas privadas – ML
1128060302	Emitidos por empresas privadas – ME
1128060501	Emitidos por bancos – ML
1128060502	Emitidos por bancos – ME
1128060601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1128060602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME

Emitidos por entidades del extranjero - ML

Emitidos por entidades del extranjero – ME OPERACIONES BURSÁTILES

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

1128070101

1130020701

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



	'
1128070102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1128070301	Emitidos por empresas privadas – ML
1128070302	Emitidos por empresas privadas – ME
1128070501	Emitidos por bancos – ML
1128070502	Emitidos por bancos – ME
1128070601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1128070602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1128070701	Emitidos por entidades del extranjero – ML
1128070702	Emitidos por entidades del extranjero – ME
1129	ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO
112900	ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO
1129000001	Estimación de pérdidas – ML
1129000002	Estimación de pérdidas – ME
113	INVERSIONES FINANCIERAS
1130	TÍTULOS VALORES CONSERVADOS PARA NEGOCIACIÓN
113001	TÍTULOS VALORES PROPIOS
1130010101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1130010102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1130010301	Emitidos por empresas privadas – ML
1130010302	Emitidos por empresas privadas – ME
1130010501	Emitidos por bancos – ML
1130010502	Emitidos por bancos – ME
1130010601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1130010602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1130010701	Emitidos por entidades del extranjero - ML
1130010702	Emitidos por entidades del extranjero - ME
1130010801	Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ML
1130010802	Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ME

Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML

Intereses y otros por cobrar - ML 1130019901 1130019902 Intereses y otros por cobrar - ME 113002 TÍTULOS VALORES TRANSFERIDOS Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML 1130020101 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME 1130020102 Emitidos por empresas privadas - ML 1130020301 Emitidos por empresas privadas - ME 1130020302 1130020501 Emitidos por bancos – ML Emitidos por bancos – ME 1130020502 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML 1130020601 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME 1130020602

Emitidos por entidades del extranjero - ML

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

113801

1138010101

1138010102

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1130020702 Emitidos por entidades del extranjero – ME Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ML 1130020801 1130020802 Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ME 1130029901 Intereses y otros por cobrar – ML Intereses y otros por cobrar – ME 1130029902 TITULOS VALORES PARA CONSERVARSE HASTA EL VENCIMIENTO 1131 TITULOS VALORES PARA CONSERVARSE HASTA EL VENCIMIENTO 113100 1131000101 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME 1131000102 1131000301 Emitidos por empresas privadas - ML 1131000302 Emitidos por empresas privadas - ME Emitidos por bancos – ML 1131000501 1131000502 Emitidos por bancos - ME 1131000601 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME 1131000602 Emitidos por entidades del extranjero – ML 1131000701 1131000702 Emitidos por entidades del extranjero – ME Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ML 1131000801 1131000802 Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ME Intereses y otros por cobrar – ML 1131009901 Intereses y otros por cobrar – ME 1131009902 1132 TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA VENTA 113200 TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA 1132000101 Emitidos por el Banco Central de Reserva – ML Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME 1132000102 Emitidos por empresas privadas - ML 1132000301 Emitidos por empresas privadas - ME 1132000302 Emitidos por bancos - ML 1132000501 Emitidos por bancos - ME 1132000502 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML 1132000601 1132000602 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME 1132000701 Emitidos por entidades del extranjero - ML Emitidos por entidades del extranjero - ME 1132000702 Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ML 1132000801 Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ME 1132000802 Intereses y otros por cobrar - ML 1132009901 1132009902 Intereses y otros por cobrar - ME INVERSIONES VENCIDAS 1138

CONSERVADAS PARA NEGOCIACIÓN

Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML

Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

1138010301

1138030102

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1138010302	Emitidos por empresas privadas - ME
1138010501	Emitidos por bancos - ML
1138010502	Emitidos por bancos - ME
1138010601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1138010602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1138010701	Emitidos por entidades del extranjero - ML
1138010702	Emitidos por entidades del extranjero - ME
1138010801	Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ML
1138010802	Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ME
1138019901	Intereses y otros por cobrar - ML
1138019902	Intereses y otros por cobrar - ME
113802	PARA CONSERVARSE HASTA EL VENCIMIENTO
1138020101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
1138020102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
1138020301	Emitidos por empresas privadas - ML
1138020302	Emitidos por empresas privadas - ME
1138020501	Emitidos por bancos - ML
1138020502	Emitidos por bancos - ME
1138020601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
1138020602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
1138020701	Emitidos por entidades del extranjero - ML
1138020702	Emitidos por entidades del extranjero - ME
1138020801	Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ML
1138020802	Emitidos por el instituto de Garantías de depósitos - ME
1138029901	Intereses y otros por cobrar - ML
1138029902	Intereses y otros por cobrar - ME
113803	DISPONIBLES PARA VENTA
1138030101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML

Emitidos por empresas privadas - ML

Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1138039902	Intereses y otros por cobrar - ME
1139	ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS POR RIESGO DE INVERSIO

113901 CONSERVADAS PARA NEGOCIACIÓN 1139010101 Conservadas para negociación ML 1139010102 Conservadas para negociación ME

PARA CONSERVARSE HASTA EL VENCIMIENTO 113902

1139020101 Conservadas hasta el vencimiento ML Conservadas hasta el vencimiento ME 1139020102 113903 DISPONIBLES PARA VENTA 1139030101

Disponibles para la venta ML 1139030102 Disponibles para la venta ME 114 GARANTIAS HONRADAS

1141 POR GARANTÍAS A PRESTAMOS HASTA UN AÑO

114101 **CON EMPRESAS**

Préstamos originales - ML 1141010101 Préstamos originales - ME 1141010102 Reprogramaciones - ML 1141010201 Reprogramaciones – ME 1141010202 114102 CON PARTICULARES 1141020101 Préstamos originales - ML 1141020102 Préstamos originales - ME Reprogramaciones - ML 1141020201 1141020202 Reprogramaciones - ME NO DOMICILIADOS 114103 Préstamos originales – ML 1141030101 1141030102 Préstamos originales – ME 1141030201 Reprogramaciones – ML

Reprogramaciones - ME RECUPERACIONES POR APLICAR 114199 1141990101 Recuperaciones por aplicar - ML 1141990102 Recuperaciones por aplicar - ME

POR GARANTÍAS A PRESTAMOS A MAS DE UN AÑO 1142

CON EMPRESAS 114201

1141030202

1142010101 Préstamos originales - ML 1142010102 Préstamos originales - ME Reprogramaciones – ML 1142010201 1142010202 Reprogramaciones – ME 114202 CON PARTICULARES Préstamos originales - ML 1142020101 Préstamos originales - ME 1142020102 1142020201 Reprogramaciones – ML

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1142020202	Reprogramaciones – ME
114203	NO DOMICILIADOS
1142030101	Préstamos originales – ML
1142030102	Préstamos originales – ME
1142030201	Reprogramaciones – ML
1142030202	Reprogramaciones – ME
11/1200	RECLIPERACIONES POR

114299 RECUPERACIONES POR APLICAR 1142990101 Recuperaciones por aplicar – ML 1142990102 Recuperaciones por aplicar – ME

1148 GARANTÍAS VENCIDAS

114801 CON EMPRESAS

1148010101 Préstamos originales - ML 1148010102 Préstamos originales - ME 1148010201 Reprogramaciones – ML Reprogramaciones – ME 1148010202 CON PARTICULARES 114802 1148020101 Préstamos originales - ML Préstamos originales - ME 1148020102 1148020201 Reprogramaciones - ML 1148020202 Reprogramaciones – ME 114803 NO DOMICILIADOS 1148030101 Préstamos originales – ML Préstamos originales – ME 1148030102 Reprogramaciones – ML 1148030201 Reprogramaciones – ME 1148030202

114899 RECUPERACIONES COBRO JUDICIAL

1148990101 Préstamos originales – ML 1148990102 Préstamos originales – ME 1148990201 Reprogramaciones – ML 1148990202 Reprogramaciones – ME

1149 ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS POR GARANTIAS HONRADAS

114901 ESTIMACIÓN POR GARANTÍAS

1149010101 Estimaciones por categoría de riesgo – ML 1149010102 Estimaciones por categoría de riesgo – ME

1149010201 Estimaciones voluntarias – ML 1149010202 Estimaciones voluntarias – ME

1149010301 Estimación por riesgo de manejo de la cartera – ML 1149010302 Estimación por riesgo de manejo de la cartera – ME

1149010501 Estimaciones genéricas – ML 1149010502 Estimaciones genéricas - ME 1149010601 Estimaciones especiales – ML

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1149010602 Estimaciones especiales – ME

12 OTROS ACTIVOS

122 BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS 1220 BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS

122001 BIENES INMUEBLES

1220010101 Urbanos 1220010201 Rústicos

1220010301 Saldo a cargo de deudores

122002 BIENES MUEBLES 1220020101 Bienes Muebles

1220020201 Saldo a cargo de deudores

122003 TÍTULOSVALORES 1220030101 Vigentes – ML 1220030102 Vigentes – ME 1220030201 Vencidos – ML 1220030202 Vencidos – ME

1220030301 Saldo a cargo de deudores

122004 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

1220040001 Construcciones en proceso

123 EXISTENCIAS 1230 EXISTENCIAS

123001 BIENES PARA LA VENTA

1230010101 Otros

123002 BIENES PARA CONSUMO 1230020101 Papelería, útiles y enseres

1230020201 Otros

124 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS 1240 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS

 124001
 SEGUROS

 1240010101
 Sobre personas

 1240010201
 Sobre bienes

1240010301 Sobre riesgos bancarios

1240010401 Otros

124002 ALQUILERES 1240020101 Locales 1240020201 Equipo

124003 INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO 1240030001 Intereses pagados por anticipado – ML 1240030002 Intereses pagados por anticipado – ME

124004 INTANGIBLES

1240040101 Programas computacionales – ML

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



124098 OTROS PAGOS ANTICIPADOS

1240980101 Suscripciones y contratos de mantenimiento

1240980901 Otros

124099 OTROS CARGOS DIFERIDOS

1240990101 Costos de publicidad

1240990901 Otros

1241 IMPUESTOS

124101 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS CORRIENTE

1241010101 Pago a cuenta 1241010102 Impuesto retenido

1241010103 Remanente de impuesto a las ganancias

124102 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS DIFERIDO

1241020101 Impuesto sobre las ganancias diferido

125 CUENTAS POR COBRAR 1250 CUENTAS POR COBRAR

125001 COMISIONES POR COBRAR POR GARANTIAS Y OTROS

1250010101 Comisiones y recargos por garantías 1250010201 Ingresos por prestación de servicios

1250010301 Otros

125002 PAGOS POR CUENTA AJENA

 1250020101
 Costas procesales

 1250020201
 Otros deudores

 125003
 ANTICIPOS

 1250030101
 Al personal – ML

 1250030201
 A proveedores – ML

 1250030202
 A proveedores – ME

125004 DERECHOS CON EL REAFIANZADOR

1250040101 Reclamos pendientes de cobro

1250040901 Otros reclamos

125005 POR SERVICIOS COMISION BANCOS

1250050401 Trámites Jurídicos por percibir 1250050501 Otros servicios bancarios – ML 1250050502 Otros servicios bancarios – ME

125099 OTRAS

1250990901 Otras – ML 1250990902 Otras – ME

1259 ESTIMACIÓN POR INCOBRABILIDAD DE CUENTAS POR COBRAR 125900 ESTIMACIÓN POR INCOBRABILIDAD DE CUENTAS POR COBRAR

1259000001 Estimación por incobrabilidad de cuentas por cobrar - ML

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1259000002 Estimación por incobrabilidad de cuentas por cobrar - ME

13 ACTIVO FIJO

131 NO DEPRECIABLES 1310 NO DEPRECIABLES

131001 TERRENOS

1310010100 Terrenos - valor de adquisición

1310019801 Terrenos - revalúo

131002 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

1310020100 Inmuebles 1310020200 Muebles

131003 MOBILIARIO Y EQUIPO POR UTILIZAR

1310030100 Mobiliario y equipo en tránsito 1310030200 Mobiliario y equipo en existencia

132 DEPRECIABLES 1320 DEPRECIABLES 132001 EDIFICACIONES 1320010100 Edificaciones

1320019801 Edificaciones - revalúo

132002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN

1320020100 Equipo de computación 1320020200 Programas informáticos

1320029801 Equipo de computación – revalúo

132003 EQUIPO DE OFICINA 1320030100 Equipo de oficina

1320039801 Equipo de oficina - revalúo

132004 MOBILIARIO 1320040100 Mobiliario

1320049801 Mobiliario – revalúo 132005 VEHÍCULOS 1320050100 Vehículos

1320059801 Vehículos - revalúo

132006 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

1320060100 Maquinaria, equipo y herramientas

1320069801 Maguinaria, equipo y herramientas - revalúo

132099 OTROS 1320990100 Biblioteca

1329 DEPRECIACIÓN Y PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR

132900 DEPRECIACIÓN ACUMULADA

1329000100 Edificaciones

1329000200 Equipo de computación

1329000300 Equipo de oficina

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



1329000400 Mobiliario 1329000500 Vehículos

1329000600 Maquinaria, equipo y herramientas

1329000900 Otros

132901 DETERIORO DE VALOR

1329010100 Terrenos 1329010200 Edificaciones

1329010300 Equipo de computación

1329010400 Equipo de oficina

1329010500 Mobiliario 1329010600 Vehículos

1329010700 Maquinaria, equipo y herramientas

1329010900 Otros

133 AMORTIZABLES 1330 AMORTIZABLES

133001 CONSTRUCCIONES EN LOCALES ARRENDADOS

1330010100 Inmuebles 1330010200 Muebles

133002 REMODELACIONES Y READECUACIONES EN LOCALES PROPIOS

1330020100 Inmuebles 1330020200 Muebles 133099 OTROS 1330990000 Otros 2 PASIVOS

21 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

211 PRÉSTAMOS

2111 PRÉSTAMOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO

211101 ADEUDADO A ENTIDADES DEL ESTADO

2111010101 Para actividades del giro – ML 2111010102 Para actividades del giro – ME

2111010201 Otros – ML 2111010202 Otros – ME

2111019901 Intereses y otros por pagar – ML 2111019902 Intereses y otros por pagar – ME

211102 ADEUDADO A BANCOS 2111020101 Para actividades del giro – ML 2111020102 Para actividades del giro - ME

2111020201 Otros – ML 2111020202 Otros – ME

2111029901 Intereses y otros por pagar - ML 2111029902 Intereses y otros por pagar - ME

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



211103 2111030101 2111030102 2111030201 2111030901 2111039901 2111040101 2111040101 2111040201 2111040202 2111040301 2111040302 2111049901 2111090101 2111090101 2111090202 2111099901 2111099901 2111099901 2111090101 2111090101 2111090202 211109202 211201 2112010101 2112010101 2112010202 2112019901 2112019901 2112019901 2112020201 2112020201 2112020201 2112020201	ADEUDADO A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Para actividades del giro – ML Para actividades del giro – ME Otros – ML Otros – ME Intereses y otros por pagar – ML Intereses y otros por pagar – ME ADEUDADO A OTRAS ENTIDADES EXTRANJERAS Para actividades del giro – ML Para actividades del giro – ME Otros – ML Otros – ML Otros – ME A organismos multilaterales - ML A organismos multilaterales - ME Intereses y otros por pagar – ML Intereses y otros por pagar – ML OTROS ACREEDORES Para actividades del giro - ME Otros – ML Otros – ME Intereses y otros por pagar - ML Intereses y otros por pagar - ME PRÉSTAMOS PACTADOS A MÁS DE UN AÑO Y MENOS DE CINCO AÑOS ADEUDADO A ENTIDADES DEL ESTADO Para actividades del giro – ML Otros – ML Otros – ML Otros – ML Otros – ME Intereses y otros por pagar – ML Intereses y otros por pagar – ML Intereses y otros por pagar – ML Otros – ME Intereses y otros por pagar – ML Intereses y otros por pagar – ML Intereses y otros por pagar – ML Intereses y otros por pagar – ME ADEUDADO A BANCOS LOCALES Para actividades del giro – ML Para actividades del giro – ME Otros – ML
2112029901 2112029902 211203 2112030101 2112030102	Intereses y otros por pagar – ML Intereses y otros por pagar – ME ADEUDADO A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Para actividades del giro – ML Para actividades del giro – ME

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



2112030201	Otros – ML
2112030202	Otros – ME

2112039901 Intereses y otros por pagar – ML 2112039902 Intereses y otros por pagar – ME

211204 ADEUDADO A OTRAS ENTIDADES EXTRANJERAS

2112040101 Para actividades del giro – ML 2112040102 Para actividades del giro – ME

2112040201 Otros – ML 2112040202 Otros – ME

2112040301 A organismos multilaterales – ML 2112040302 A organismos multilaterales – ME 2112049901 Intereses y otros por pagar – ML 2112049902 Intereses y otros por pagar – ME

211209 OTROS ACREEDORES
2112090101 Para actividades del giro – ML
2112090102 Para actividades del giro – ME

2112090201 Otros – ML 2112090202 Otros – ME

2112099901 Intereses y otros por pagar – ML 2112099902 Intereses y otros por pagar – ME

2113 PRÉSTAMOS PACTADOS A CINCO O MÁS AÑOS PLAZO

211301 ADEUDADO A ENTIDADES DEL ESTADO

2113010101 Para actividades del giro – ML 2113010102 Para actividades del giro – ME

2113010201 Otros – ML 2113010202 Otros – ME

2113019901 Intereses y otros por pagar – ML
2113019902 Intereses y otros por pagar – ME
211302 ADEUDADO A BANCOS LOCALES
2113020101 Para actividades del giro – ML
2113020102 Para actividades del giro – ME

2113020201 Otros – ML 2113020202 Otros – ME

2113029901 Intereses y otros por pagar – ML 2113029902 Intereses y otros por pagar – ME

211303 ADEUDADO A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO

2113030101 Para actividades del giro – ML 2113030102 Para actividades del giro – ME

2113030201 Otros – ML 2113030202 Otros – ME

2113039901 Intereses y otros por pagar – ML

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

212201

2113039902

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



211304	ADEUDADO A OTRAS ENTIDADES EXTRANJERAS
2113040101	Para actividades del giro – ML
2113040102	Para actividades del giro – ME
2113040201	Otros – ML
2113040202	Otros – ME
2113040301	A organismos multilaterales - ML
2113040302	A organismos multilaterales - ME
2113049901	Intereses y otros por pagar – ML
2113049902	Intereses y otros por pagar – ME
211309	OTROS ACREEDORES
2113090101	Para actividades del giro – ML
2113090102	Para actividades del giro – ME
2113090202	Otros – ME
2113099901	Intereses y otros por pagar – ML
2113099902	Intereses y otros por pagar – ME
212	TÍTULOS DE EMISIÓN PROPIA
2121	TÍTULOSVALORES EMITIDOS HASTA UN AÑO PLAZO
212101	TÍTULOSVALORES PROPIOS HASTA UN AÑO PLAZO
2121010201	Títulos valores sin garantía hipotecaria – ML
2121010202	Títulos valores sin garantía hipotecaria – ME
2121019901	Intereses y otros por pagar – ML
2121019902	Intereses y otros por pagar – ME
	TÍTULOSVALORES EMITIDOS A MAS DE UN AÑO PLAZO Y HASTA CINCO
2122	AÑOS PLAZO
	TÍTULOSVALORES PROPIOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO Y HASTA CINCO

Intereses y otros por pagar – ME

2122010201 Títulos valores sin garantía hipotecaria – ML 2122010202 Títulos valores sin garantía hipotecaria – ME Intereses y otros por pagar – ML 2122019901 2122019902 Intereses y otros por pagar – ME TÍTULOSVALORES EMITIDOS A MÁS DE CINCO AÑOS PLAZO 2123 212301 TITULOSVALORES PROPIOS A MÁS DE CINCO AÑOS PLAZO 2123010201 Títulos valores sin garantía hipotecaria – ML Títulos valores sin garantía hipotecaria – ME 2123010202 Intereses y otros por pagar – ML 2123019901 2123019902 Intereses y otros por pagar – ME

DOCUMENTOS TRANSADOSDOCUMENTOS TRANSADOS HASTA UN AÑO PLAZO

AÑOS PLAZO

213101 OPERACIONES DE REPORTO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA

2131010001 Operaciones de reporto con el Banco Central de Reserva – ML

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

2131010002

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

Operaciones de reporto con el Banco Central de Reserva – ME



Comisiones, premios o primas – ML 2131019901 2131019902 Comisiones, premios o primas – ME 213102 OPERACIONES DE REPORTO CON ENTIDADES DEL ESTADO 2131020001 Operaciones de reporto con entidades del Estado - ML 2131020002 Operaciones de reporto con entidades del Estado - ME 2131029901 Comisiones, premios o primas – ML 2131029902 Comisiones, premios o primas – ME 213103 OPERACIONES DE REPORTO CON EMPRESAS PRIVADAS 2131030001 Operaciones de reporto con empresas privadas – ML 2131030002 Operaciones de reporto con empresas privadas – ME Comisiones, premios o primas – ML 2131039901 2131039902 Comisiones, premios o primas - ME OPERACIONES DE REPORTO CON PARTICULARES 213104 Operaciones de reporto con particulares - ML 2131040001 2131040002 Operaciones de reporto con particulares - ME 2131049901 Comisiones, premios o primas – ML Comisiones, premios o primas – ME 2131049902 213105 OPERACIONES DE REPORTO CON BANCOS Y FINANCIERAS Operaciones de reporto con bancos y financieras - ML 2131050001 Operaciones de reporto con bancos y financieras - ME 2131050002 2131059901 Comisiones, premios o primas – ML 2131059902 Comisiones, premios o primas – ME OPERACIONES CON OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO 213106 2131060001 Operaciones de reporto con otras entidades del Sistema Financiero - ML 2131060002 Operaciones de reporto con otras entidades del Sistema Financiero - ML Comisiones, premios o primas – ML 2131069901

2131079902 Comisiones, premios o primas – ME
22 OTROS PASIVOS
221 CUENTAS POR PAGAR
2210 CUENTAS POR PAGAR
221001 CUENTAS POR PAGAR
2210010101 Cuentas por pagar

221002 IMPUESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Comisiones, premios o primas – ME

Comisiones, premios o primas – ML

OPERACIONES BURSÁTILES

Operaciones bursátiles - ML

Operaciones bursátiles - ME

2210020101 Impuestos

2131069902

2131070001 2131070002

2131079901

213107

2210020201 Servicios públicos

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



2210020301 Cuota patronal ISSS

2210020401 Proveedores

221003 OBLIGACIONES CON REAFIANZADOR

2210030001 Saldos a devolver por recuperaciones de castigos

2210030900 Otras

221004 PASIVOS TRANSITORIOS

2210040101 Derechos registrales

2210040201 Cobros por cuenta ajena – ML 2210040202 Cobros por cuenta ajena – ME

221099 OTRAS 2210990101 Débito fiscal

2210990900 Otras

2211 IMPUESTOS

221101 IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS CORRIENTE

2211010101 Pago a cuenta

2211010201 Impuestos sobre las ganancias del ejercicio

221102 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS DIFERIDO

2211020101 Impuesto sobre las ganancias diferido

223 RETENCIONES 2230 RETENCIONES 223000 RETENCIONES

2230000100 Impuesto sobre la renta

2230000200 ISSS 2230000300 AFPS 2230000400 Bancos

2230000500 Otras retenciones 224 PROVISIONES 2240 PROVISIONES

224001 GARANTIAS FINANCIERAS 2240010101 Garantías Financieras - ML 2240010201 Garantías Financieras - ME 224002 PROVISIONES LABORALES

 2240020101
 Salarios

 2240020201
 Vacaciones

 2240020301
 Gratificaciones

 2240020401
 Aguinaldos

 2240020501
 Indemnizaciones

 2240020601
 Retiro voluntario

2240020701 Pensiones y jubilaciones

224003 PROVISIONES POR CONTINGENCIAS Contingencias por litigios judiciales – ML

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



2240030102 Contingencias por litigios judiciales – ME

2240030201 Otras contingencias – ML
2240030202 Otras contingencias – ME
224099 OTRAS PROVISIONES
2240990101 Contratos onerosos - ML
2240990201 Costos de reestructuración - ML
2240990202 Costos de reestructuración - ME

2240990901 Diversas – ML 2240990902 Diversas – ME

225 CRÉDITOS DIFERIDOS 2250 CRÉDITOS DIFERIDOS

225001 INGRESOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS

2250010100 Comisiones de garantías financieras

2250010200 Otras operaciones

2250010500 Otros

3 PATRIMONIO 31 PATRIMONIO 311 CAPITAL 3111 CAPITAL

311101 APORTES DEL ESTADO

3111010001 Banco de Desarrollo de El Salvador

3111010002 Banco Central de Reserva 3111010003 Ministerio de Hacienda 313 RESERVAS DE CAPITAL 3130 RESERVAS DE CAPITAL 313001 RESERVAS DE CAPITAL

3130010100 Reserva legal 3130010200 Reserva estatutaria 3130010300 Reserva voluntaria

314 RESULTADOS POR APLICAR 3140 RESULTADOS POR APLICAR

314001 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

3140010101 Utilidades 3140010201 Pérdidas

314002 RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO

3140020101 Utilidades 3140020201 Pérdidas

32 PATRIMONIO RESTRINGIDO 321 UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES 3210 UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



321000 UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES

3210000101 Utilidades no distribuibles

322 REVALUACIONES

3220 REVALÚOS 322000 REVALÚOS

3220000101 Revalúo de inmuebles del activo fijo 3220000102 Revalúo de muebles del activo fijo

323 RESERVAS 3230 RESERVAS

323001 POR BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS

3230010100 Bienes Inmuebles 3230010200 Bienes Muebles 3230010301 Valores – ML 3230010302 Valores – ME

3230010401 Otros

323002 POR RIESGOS GENERALES

3230020101 Para riesgos de cobertura de garantías financieras— ML 3230020102 Para riesgos de cobertura de garantías financieras- ME

3230020201 Otras - ML 3230020202 Otras - ME

324 RECUPERACIONES DE ACTIVOS CASTIGADOS 3240 RECUPERACIONES DE ACTIVOS CASTIGADOS

324001 RECUPERACIONES DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

3240010100 Bienes inmuebles 3240010200 Bienes muebles 325 DONACIONES 3250 **DONACIONES DONACIONES** 325000 En efectivo 3250000100 3250000200 Inmuebles 3250000300 Muebles

4 DERECHOS CONTINGENTES
41 DERECHOS CONTINGENTES
411 CONTINGENCIA POR GARANTÍAS
4111 RIESGOS VIVOS POR GARANTÍAS

411101 GARANTIAS DE CRÉDITOS EN SITUACION NORMAL

4111010101 Garantías Financieras 4111010201 Garantías No Financieras

411102 GARANTIAS DE CRÉDITOS EN SITUACION DUDOSA

4111020101 Garantías Financieras 4111020201 Garantías No Financieras

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



4112 RIESGO REAFIANZADO

411201 GARANTIAS DE CREDITOS REAFIANZADOS EN SITUACION NORMAL

4112010101 Garantías Financieras 4112010201 Garantías No Financieras

411202 GARANTIAS DE CREDITOS REAFIANZADOS EN SITUACION DUDOSA

4112020101 Garantías Financieras 4112020201 Garantías No Financieras

4113 OTROS 411399 OTROS 4113990100 Otros

5 COMPROMISOS CONTINGENTES
51 COMPROMISOS CONTINGENTES
511 CONTINGENCIA POR GARANTIAS
5111 RIESGO VIVO POR GARANTIAS
511101 GARANTIAS EN SITUACION NORMAL

5111010101 Garantías Financieras 5111010201 Garantías No Financieras

511102 GARANTIAS EN SITUACION DUDOSA

5111020101 Garantías Financieras 5111020201 Garantías No Financieras 5112 RIESGO REAFIANZADO

511201 GARANTIAS REAFIANZADAS EN SITUACION NORMAL

5112010101 Garantías Financieras 5112010201 Garantías No Financieras

511202 GARANTIAS EN SITUACION DUDOSA

5112020101 Garantías Financieras 5112020201 Garantías No Financieras

6 INGRESOS

61 INGRESOS DE OPERACIONES DEL GIRO 611 INGRESOS DE OPERACIONES DEL GIRO 6110 INGRESOS DE OPERACIONES DEL GIRO 611001 POR OTORGAMIENTO DE GARANTIAS

6110010100 Comisiones 6110010200 Otros

611002 POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6110020100 Capacitación 6110020200 Consultoría

6110020300 Asesoría financiera

6110020400 Otros

62 INGRESOS DE OTRAS OPERACIONES 621 INGRESOS DE OTRAS OPERACIONES

Aprobación: 30/07/2013

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



Vigencia: 01/01/2014

6210 621001 6210010100 6210010200 6210010300 6210010400 6210010500 6210010600 621002	CARTERA DE INVERSIONES INGRESOS POR INVERSIONES EN TÍTULOSVALORES Intereses de títulos valores conservados para negociación Intereses de títulos valores conservados hasta el vencimiento Intereses de títulos valores disponibles para la venta Ganancia por venta de títulos valores Ganancia por reajuste de precios Ganancia por cambio en el valor razonable REPORTOS
6210020100	Comisiones, premios o primas
6210020200	Otros ingresos
621003 6210030100	INTERESES SOBRE DEPOSITOS Instituciones Financieras
63	OTROS INGRESOS
631	OTROS INGRESOS
6310	OTROS INGRESOS
631001	INGRESOS PROVENIENTES DE GARANTIAS HONRADAS
6310010100	Intereses
6310010200	Otros
631002	INGRESOS PROVENIENTES DE RECUPERACIONES
6310020100	Recuperaciones de valores por garantías pagadas
6310020200 6310020300	Recuperaciones de inversiones financieras e intereses
6310020300	Recuperaciones de gastos Otros ingresos
631003	GANANCIAS POR REVERSIÓN DE DETERIORO DE VALOR
6310030100	Liberación de provisiones por acuerdos de pago incumplidos
6310030200	Liberación de provisiones de activos extraordinarios
6310030300	Otras provisiones liberadas
631004	UTILIDAD EN VENTAS DE ACTIVOS
6310040100	Activo fijo
6310040200	Bienes recibidos en pago o adjudicados
631005	INGRESOS POR EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS
6310050100	Activo fijo
6310050200 631007	Bienes recibidos en pago GANANCIAS POR REVERSIÓN DE VALOR DE ACTIVOS
6310070100	Edificios propios
6310070100	Equipo de computación
6310070300	Vehículos
6310070400	Mobiliario y equipo de oficina
6310070500	Acciones y valores convertibles de sociedades nacionales
6310070600	Activos Extraordinarios

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



6310070700 Bienes recibidos en arrendamiento financiero

6310070900 Otros 631099 OTROS 6310990000 Otros 7 COSTOS

71 COSTOS DE OPERACIONES DEL GIRO 711 COSTOS DE OPERACIONES DEL GIRO 7110 COSTOS DE OPERACIONES DEL GIRO 711001 OTORGAMIENTO DE GARANTIAS

7110010100 Garantías 7110010900 Otros

711002 COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7110020100 Capacitación 7110020200 Consultoría

7110020300 Asesoría financiera

7110020400 Otros

711003 REAFIANZAMIENTOS GARANTIAS 7110030101 Comisiones por reafianzamiento

7110030201 Otros

712 SANEAMIENTOS Y CASTIGOS 7120 SANEAMIENTOS Y CASTIGOS 712001 SANEAMIENTO POR GARANTÍAS

7120010100 Garantías dudosas 7120010200 Garantías honradas 7120010300 Comisiones no pagadas

7120010900 Otros

712002 SANEAMIENTO POR GARANTIAS

7120020100 Reservas 7120020900 Otros

712003 CASTIGO DE ACTIVOS 7120030100 Garantías honradas

7120030200 Otros

72 COSTOS DE OTRAS OPERACIONES 721 COSTOS DE OTRAS OPERACIONES 7210 COSTOS DE OTRAS OPERACIONES

721001 PRÉSTAMOS 7210010100 Intereses 7210010200 Comisiones 7210010300 Otros

721002 DE OTROS ACREEDORES

7210020100 Intereses

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



7210020200 Comisiones 7210020300 Otros

721003 TÍTULOS DE EMISIÓN PROPIA 7210030100 Intereses de títulos valores 7210030200 Otros costos de emisión

721004 PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE PRECIO

7210040100 Pérdidas por venta de títulos valores 7210040200 Pérdidas por reajuste de precios

721005 REPORTOS

7210050100 Comisiones, premios o primas

7210050200 Otros costos 721006 SANEAMIENTOS

7210060101 Inversiones financieras - ML 7210060102 Inversiones financieras - ME

7210060200 Intereses 7210060900 Otros

721007 PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS

7210070101 Garantías financieras - ML
7210070102 Garantías financieras - ME
7210070201 Inversiones financieras - ML
7210070202 Inversiones financieras - ME

7210070900 Otros 8 GASTOS

81 GASTOS DE OPERACIÓN

811 GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 8110 GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

811001 REMUNERACIONES 8110010100 Salarios ordinarios 8110010200 Salarios extraordinarios

811002 PRESTACIONES AL PERSONAL 8110020100 Aguinaldos y bonificaciones

8110020200 Vacaciones 8110020300 Uniformes

8110020400 Seguro Social y F.S.V. 8110020500 Gastos médicos

8110020600 Atenciones y recreaciones

8110020700 Otros seguros

8110020800 AFP'S

8110020900 Otras prestaciones al personal INDEMNIZACIONES AL PERSONAL

8110030100 Por despido

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



8110030200 Por incapacidad temporal GASTOS DEL DIRECTORIO

8110040100 Dietas

8110040200 Remuneraciones

8110040300 Atenciones y representaciones

8110040400 Otras prestaciones

811005 PENSIONES Y JUBILACIONES

8110050100 Pensiones y Jubilaciones

811006 OTROS GASTOS DEL PERSONAL

8110060100 Capacitación 8110060200 Gastos de viaje

8110060300 Combustible y lubricantes 8110060400 Viáticos y transporte 812 GASTOS GENERALES 8120 GASTOS GENERALES 812001 CONSUMO DE MATERIALES

8120010100 Combustible y lubricantes

8120010200 Papelería y útiles 8120010300 Materiales de limpieza

8120010400 Otros

812002 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVO FIJO

8120020100 Edificios propios

8120020200 Equipo de computación

8120020300 Vehículos

8120020400 Mobiliario y equipo de oficina

812003 SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS

8120030100 Comunicaciones 8120030200 Energía eléctrica 8120030300 Agua potable 8120030400 Impuestos fiscales 8120030500 Impuestos municipales

8120030600 Multas

812004 PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

8120040100 Televisión 8120040200 Radio

8120040300 Prensa escrita 8120040400 Otros medios

8120040500 Artículos promocionales 8120040600 Gastos de representación

812005 ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTOS

8120050100 Locales

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



8120050200 Equipo

8120050300 Mantenimiento de locales arrendados 8120050400 Mantenimiento de equipo arrendado

812006 SEGUROS SOBRE BIENES

8120060100 Sobre activos fijos 8120060200 Sobre riesgos bancarios

812007 HONORARIOS PROFESIONALES

8120070100 Auditores 8120070200 Abogados

8120070300 Empresas consultoras 8120070400 Asesores independientes

8120070500 Otros

812008 SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

8120080100 Cuota obligatoria

8120080200 Multas 812099 OTROS

8120990100 Servicios de seguridad

8120990200 Suscripciones 8120990300 Contribuciones

8120990400 Publicaciones y convocatorias 8120990500 Gastos de organización

8120990900 Otros

813 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES 8130 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

813001 DEPRECIACIONES

8130010100 Edificaciones

8130010200 Equipo de computación 8130010300 Equipo de oficina

8130010400 Mobiliario 8130010500 Vehículos

8130010600 Maguinaria, equipo y herramientas

8130010900 Otros

813002 AMORTIZACIONES

8130020100 Construcciones en locales arrendados

8130020200 Remodelaciones y readecuaciones en locales propios

8130020300 Programas computacionales

8130020400 Inversiones

813003 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

8130030100 Edificios

8130030200 Equipo de computación 8130030300 Equipo de oficina

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



8130030400 Mobiliario 8130030500 Vehículos

8130030600 Maquinaria, Equipo y Herramientas

8130030800 Otros

82 OTROS GASTOS 821 OTROS GASTOS 8210 OTROS GASTOS 821001 INTERESES 8210010100 Sobre préstamos

8210010200 Sobre títulos de emisión propia

821002 COMISIONES 8210020000 Comisiones 821004 OTROS 8210040000 Otros

822 PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS

8220 PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS

822001 ACTIVO FIJO 8220010100 Bienes inmuebles 8220010200 Bienes muebles

822002 BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS

 8220020100
 Bienes inmuebles

 8220020200
 Bienes muebles

 8220020301
 Títulos valores - ML

 8220020302
 Títulos valores - ME

8220020900 Otros

823 GASTOS POR EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS
 8230 GASTOS POR EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS

823001 ACTIVO FIJO 8230010100 Bienes inmuebles 8230010200 Bienes muebles

823002 BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS

8230020100 Bienes inmuebles 8230020200 Bienes muebles

824 CASTIGOS DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS 8240 CASTIGOS DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS 824000 CASTIGOS DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS

8240000100 Bienes inmuebles 8240000200 Bienes muebles 8240000301 Títulos valores - ML 8240000302 Títulos valores - ME

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



827 PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS 8270 PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS 827000 PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS

8270000100 Terrenos 8270000200 Edificaciones

8270000300 Equipo de computación 8270000400 Equipo de oficina

8270000500 Mobiliario 8270000600 Vehículos

8270000700 Maquinaria, equipo y herramientas

8270000800 Negocios conjuntos

8270000900 Acciones y valores convertibles de sociedades nacionales

8270001000 Activos Extraordinarios

8270001100 Bienes recibidos en arrendamiento financiero

8270009900 Otros

828 GASTOS FINANCIEROS 8280 GASTOS FINANCIEROS

828000 INTERESES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

8280000100 Terrenos 8280000200 Edificaciones

8280000300 Equipo de computación 8280000400 Equipo de oficina

8280000500 Mobiliario 8280000600 Vehículos

8280000700 Maquinaria, Equipo y Herramientas

8280000800 Otros bienes 829 OTROS 8290 OTROS 829000 OTROS 8290000000 Otros

83 IMPUESTOS DIRECTOS
831 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
8310 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
831000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

8310000100 Impuesto sobre la renta

832 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS
8320 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS
832000 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS
8320000100 Impuesto sobre la ganancia corriente (D)

8320000200 Constitución de diferencias temporarias imponibles (D) 8320000300 Reversión de diferencias temporarias deducibles (D)

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



8320000400	Constitución de diferencias temporarias deducibles (A)
8320000500	Reversión de diferencias temporarias imponibles (A)

9 CUENTAS DE ORDEN 91 INFORMACIÓN FINANCIERA

911 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR GARANTÍAS OTORGADAS 9110 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR GARANTÍAS OTORGADAS 911000 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR GARANTÍAS OTORGADAS

9110000000 Compromisos adquiridos por garantías otorgadas

912 REAFIANZAMIENTOS 9120 REAFIANZAMIENTOS 912001 REAFIANZAMIENTOS

913 DERECHOS Y OBLIGACIONES POR CRÉDITOS OBTENIDOS 9130 DERECHOS Y OBLIGACIONES POR CRÉDITOS OBTENIDOS

913001 DISPONIBILIDAD POR CRÉDITOS OBTENIDOS

915 SALDOS PENDIENTES DE COBRO 9150 SALDOS A CARGO DE DEUDORES 915000 PROVENIENTES DE LIQUIDACIONES

916 CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS 9160 CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

916001 TÍTULOSVALORES CONSERVADOS PARA NEGOCIACIÓN

9160010101 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
9160010102 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME

9160010201 Emitidos por entidades del Estado - ML 9160010202 Emitidos por entidades del Estado - ME 9160010301 Emitidos por empresas privadas - ML 9160010302 Emitidos por empresas privadas - ME

9160010501 Emitidos por bancos - ML 9160010502 Emitidos por bancos - ME

9160010601 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML 9160010602 Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME

9160010701 Emitidos por entidades del extranjero - ML 9160010702 Emitidos por entidades del extranjero - ME

9160010801 Emitidos por el instituto de Garantías de depósito - ML 9160010802 Emitidos por el instituto de Garantías de depósito - ML

9160019901 Intereses y otros por cobrar - ML 9160019902 Intereses y otros por cobrar - ME

916002 TÍTULOSVALORES PARA CONSERVARSE HASTA EL VENCIMIENTO

9160020101 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML 9160020102 Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME

9160020201 Emitidos por entidades del Estado - ML 9160020202 Emitidos por entidades del Estado - ME

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



9160020301 9160020302	Emitidos por empresas privadas - ML Emitidos por empresas privadas - ME
9160020501	Emitidos por bancos - ML
9160020502	Emitidos por bancos - ME
9160020601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
9160020602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
9160020701	Emitidos por entidades del extranjero - ML
9160020702	Emitidos por entidades del extranjero - ME
9160020801	Emitidos por el instituto de Garantías de depósito - ML
9160020802 9160029901	Emitidos por el instituto de Garantías de depósito - ML
9160029901	Intereses y otros por cobrar - ML Intereses y otros por cobrar - ME
9160029902	TÍTULOSVALORES DISPONIBLES PARA VENTA
9160030101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML
9160030101	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
9160030201	Emitidos por entidades del Estado - ML
9160030202	Emitidos por entidades del Estado - ME
9160030301	Emitidos por empresas privadas - ML
9160030302	Emitidos por empresas privadas - ME
9160030501	Emitidos por bancos - ML
9160030502	Emitidos por bancos - ME
9160030601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML
9160030602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ME
9160030701	Emitidos por entidades del extranjero - ML
9160030702	Emitidos por entidades del extranjero - ME
9160030801	Emitidos por el instituto de Garantías de depósito - ML
9160030802	Emitidos por el instituto de Garantías de depósito - ML
9160039901	Intereses y otros por cobrar - ML
9160039902	Intereses y otros por cobrar - ME
916004	INVERSIONES VENCIDAS
9160040101 9160040102	Emitidos por el Banco Central de Reserva - ML Emitidos por el Banco Central de Reserva - ME
9160040102	Emitidos por entidades del Estado - ML
9160040201	Emitidos por entidades del Estado - ME
9160040301	Emitidos por empresas privadas - ML
3 1000 1 000 1	Emiliado por empresas privadas ME
9160040302	Emitidos por empresas privadas - ME
9160040302 9160040501	Emitidos por empresas privadas - ME Emitidos por bancos - ML
9160040302 9160040501 9160040502	Emitidos por bancos - ML
9160040501	
9160040501 9160040502	Emitidos por bancos - ML Emitidos por bancos - ME
9160040501 9160040502 9160040601	Emitidos por bancos - ML Emitidos por bancos - ME Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero - ML

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



9160040702 9160040801 9160040802 9160049901 9160049902 917 91700 917001 9170010101 9170020001 9170020001 9170020002 918 9180 918001 918002 918003 918004 918005 918006 918007	Emitidos por entidades del extranjero - ME Emitidos por el instituto de Garantías de depósito - ML Emitidos por el instituto de Garantías de depósito - ML Intereses y otros por cobrar - ML Intereses y otros por cobrar - ME ACTIVOS CASTIGADOS ACTIVOS CASTIGADOS ACUERDOS DE PAGO INCUMPLIDOS Garantías financieras Garantías no financieras INVERSIONES FINANCIERAS Inversiones financieras - ML Inversiones financieras - ME OTRAS CUENTAS DE ORDEN OTRAS CUENTAS DE ORDEN FONDOS RECIBIDOS DEL REAFIANZADOR CAPITAL CAPITAL DUDOSOS CAPITAL RECLAMADO, PENDIENTE DE REEMBOLSO CAPITAL REEMBOLSADO INTERESES VENCIDOS Y NO COBRADOS POR ACUERDOS DE PAGO OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS
918009	OTROS
92	INFORMACIÓN FINANCIERA POR CONTRA
93	OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
931	OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
9310	OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
931000	OTRAS CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA

VIII. DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LAS CUENTAS

Otras cuentas de orden por contra

CODIGOS	NOMBRES
11	Activos del Giro
111	Fondos Disponibles
1110	Fondos Disponibles
111001	Caia ·

9310000000

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



Esta cuenta representa los activos líquidos de disponibilidad inmediata, tales como la Caja General, los Fondos fijos y agencias tanto en moneda local como en moneda extranjera.

CODIGOS	NOMBRES
111002	Depósitos en BCR

En esta cuenta representa las cantidades en dinero en moneda nacional y moneda extranjera, que el FSG tiene depositadas en el Banco Central de Reserva junto con los intereses generados por tales depósitos, de acuerdo con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
111004	Depósitos en Bancos Locales

En esta cuenta están representados los saldos de los depósitos de las cuentas a la vista y a plazo que el FSG mantiene en los diferentes bancos del Sistema junto con los intereses generados por tales depósitos, de acuerdo con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
111006	Depósitos en Bancos Extranjeros

Esta cuenta debe representar el valor de la moneda nacional y extranjera depositada en bancos situados fuera del territorio nacional.

Las subcuentas correspondientes a las remesas en tránsito deben presentar únicamente remesas pendientes de confirmar por un lapso que no sea superior a los quince días calendario.

CODIGOS	NOMBRES
11	Activos del Giro
112	Adquisición Temporal de Documentos
1121	Documentos Adquiridos hasta un Año Plazo
112101/06	Operaciones de Reporto

Estas cuentas representan el valor de los derechos adquiridos por las operaciones de reporto que se realicen con base en las reglas establecidas en el Código de Comercio. Los requisitos de perfeccionamiento que requiere dicho Código son:

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



- a) Si son títulos al portador, la simple entrega material del documento:
- b) Si son títulos a la orden, la entrega material del documento debidamente endosado:
- c) Si son títulos nominativos, la entrega material del documento debidamente endosado y el registro del cambio del titular en los libros del emisor.

CODIGOS	NOMBRES
112107	Operaciones Bursátiles

Esta cuenta representa el valor de los derechos adquiridos por transacciones bursátiles denominadas reportos.

CODIGOS	NOMBRES
11	Activos del Giro
112	Adquisición Temporal de Documentos
1128	Documentos Vencidos

Las cuentas de este rubro representa el valor de los documentos cuyo plazo pactado ha vencido.

CODIGOS	NOMBRES
112900	Estimación de Pérdidas por Deterioro

Esta cuenta representa el valor de la estimación de pérdidas en que el FSG pudiera incurrir por la adquisición de los documentos que se registran en este rubro. El saldo de esta cuenta es acreedor por consiguiente, se deduce del rubro correspondiente.

CODIGOS	NOMBRES
11	Activos del Giro
113	Inversiones Financieras
1130	Inversiones Financieras
113001	Títulos Valores Propios

En esta cuenta deben contabilizarse los títulos valores del FSG que tengan la característica de ser conservados exclusivamente para negociarse, de acuerdo con la clasificación de las categorías de activos financieros que hacen las Normas Internacionales de Información Financiera y además, que puedan transferirse libremente.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



CODIGOS	NOMBRES
---------	----------------

113002 Títulos Valores Transferidos

En esta cuenta deben contabilizarse los documentos o títulos valores transferidos en carácter de reporto o de operaciones bursátiles.

CODIGOS	NOMBRES
1131	Títulos Valores para Conservarse hasta el Vencimiento
113100	Títulos Valores para Conservarse hasta el Vencimiento

En esta cuenta deben registrarse los títulos valores que el FSG tenga para conservar hasta el vencimiento de los mismos, de acuerdo con la clasificación de las categorías de activos financieros que hacen las Normas Internacionales de Información Financiera.

CODIGOS	NOMBRES
1132	Títulos Valores Disponibles para la Venta
113200	Títulos Valores Disponibles para la venta

En esta cuenta deben registrarse los títulos valores propiedad del FSG que no se encuentren en las clasificaciones anteriores, pero estén disponibles para venta, de acuerdo con la clasificación de las categorías de activos financieros que hacen las Normas Internacionales de Información Financiera; asimismo, que tengan la característica de que puedan transferirse libremente.

CODIGOS	NOMBRES
1138	Inversiones Vencidas
113801 113802	Conservados para Negociación Para Conservarse hasta el Vencimiento
113803	Disponible para Venta

Las cuentas de este rubro representan el valor de los títulos valores conservados para negociación, conservados hasta el vencimiento y disponibles para venta, cuyos plazos pactados han vencido o han sido favorecidos en sorteos y que por diversas causas no han sido pagados al FSG.

CODIGOS	NOMBRES
1139	Estimación de Pérdidas por Riesgo de Inversiones

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



Esta cuenta representa el valor estimado de pérdidas en que el FSG podría incurrir por la inversión en títulos valores que se registran en este rubro. El saldo de esta cuenta es acreedor, por tanto debe disminuirse del rubro al que pertenece. La clasificación de estas inversiones, de acuerdo con las categorías de activos financieros de la Norma Internacional de Contabilidad, es la siguiente:

- a) 113901 Conservadas para negociación,
- b) 113902 Para conservarlas hasta el vencimiento y
- c) 113903 Disponibles para venta.

CODIGOS	NOMBRES
11	Activos del Giro
114	Garantías Honradas
1141	Por Garantías a Préstamos hasta un Año
1142	Por Garantías a Préstamos a más de un Año

En este rubro y cuentas se contabilizan los valores derivados de los acuerdos de los préstamos pactados por deudas honradas total o parcial por el FSG a las instituciones financieras como resultado de impagos pactados, de conformidad con los respectivos plazos.

CODIGOS	NOMBRES
1148	Garantías Vencidas
114801	Con Empresas
114802	Con Particulares
114803	No Domiciliados
114899	Recuperación Cobro Judicial

Esta cuenta deberá representar los valores de los acuerdos de pago incumplidos por las garantías honradas con empresas, particulares y no domiciliados, así como las que se estén cobrando judicialmente.

Su saldo será acreedor, por tanto se presentará restando la cartera vencida.

CODIGOS	NOMBRES
1149	Estimación de Pérdidas por Garantías Honradas
114901	Estimación por Garantías Honradas

Esta cuenta deberá registrar las provisiones que se constituyan por garantías honradas por préstamos incumplidos. Dichas provisiones pueden ser por categorías de riesgo, voluntarias o por riegos de manejo de cartera.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



CODIGOS	NOMBRES
12	Otros Activos
122	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
1220	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
122001/04	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados

En estas cuentas deben registrarse los bienes que el FSG haya recibido como resultado de acciones judiciales, cesiones voluntarias, compras, etc., en pago de deudas.

CODIGOS	NOMBRES
1230 123001	Existencias Bienes para la Venta
123002	Bienes para Consumo

Este rubro debe representar el valor de adquisición de los diferentes bienes utilizados para la venta y para el desarrollo de la gestión empresarial, tales como la papelería, útiles, enseres, etc.

CODIGOS	NOMBRES
1240 124001 124002	Gastos Pagados por Anticipado y Cargos Diferidos Seguros Alquileres
124003	Intereses Pagados por Anticipado
124004	Intangibles
124098	Otros Pagos Anticipados
124099	Otros Cargos Diferidos

Las cuentas de este rubro deben representar el valor proporcional de las primas de seguros vigentes, alquileres pagados por anticipado y los demás conceptos correspondientes a cada cuenta del rubro.

Los valores de los programas computacionales que deben registrarse en este rubro, son aquellos no indispensables para el funcionamiento del equipo y que reúnen los requisitos de identificabilidad, control y beneficios económicos futuros establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera; los demás, deberán registrarse como activo fijo y ser tratados de conformidad con las Normas Internacionales citadas anteriormente.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



CODIGOS	NOMBRES
000.000	11011151120

1241 Impuestos

124101 Impuesto sobre las Ganancias Corrientes

Los activos corrientes de tipo fiscal, que procedan del periodo presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere recuperar de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que estén vigentes, en la fecha del balance.

Esta cuenta se debita en las circunstancias siguientes:

- Por los importes de pago a cuenta establecido sobre el importe de los ingresos brutos del periodo fiscal mensual a ser declarado con crédito a la cuenta "2211.01.01 Impuesto sobre las ganancias corriente – Pago a cuenta".
- Por los importes de impuesto retenido por terceros con crédito al activo financiero afectado con la retención.
- Por el importe establecido como remanente al liquidar, con débito, la cuenta "2211.02.01 Impuesto sobre las ganancias del ejercicio" y con crédito, las cuentas "124101.01.01 Impuesto sobre las ganancias corriente pago a cuenta" y "124101.02.01 Impuesto sobre las ganancias corriente impuesto retenido". Esta cuenta representa un crédito fiscal a favor del contribuyente (o sea la entidad) por el exceso de anticipo a cuenta pagado el cual podrá ser deducido en los periodos fiscales siguientes, es el resultado de la diferencia positiva de a) la sumatoria de los activos "Pago a Cuenta" e "Impuesto retenido" menos b) el pasivo "Impuestos sobre la renta por pagar".

CODIGOS NOMBRES 1241 Impuestos 124102 Impuesto sobre las Ganancias Diferido

Se debitará, inicialmente, por el importe de activos por impuestos diferidos computados, aplicando las tasas fiscales vigentes, sobre las diferencias temporarias deducibles que en la fecha en que se constituyen incrementan los ingresos fiscales y cuya reversión futura aumentará los gastos fiscales disminuyendo así el impuesto a pagar futuro, con crédito a la cuenta "832000.04.00 Gasto por impuesto sobre las ganancias – Constitución de diferencias temporarias deducibles".

Se acreditará cuando se reviertan las diferencias temporarias deducibles constituidas en periodos anteriores o en el ejercicio corriente, con débito a la cuenta 832000.03.00 "Gasto por impuesto sobre las ganancias – Reversión de diferencias temporarias deducibles".

Se debitará o acreditará, lo que corresponda, en revisiones posteriores, generalmente al cierre del ejercicio contable, cuando la administración realice los ajustes correspondientes basados en las

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



diferencias temporarias registradas en periodos anteriores y en las establecidas en el periodo corriente.

Debe tenerse presente que en algunas ocasiones los activos diferidos o pasivos diferidos por diferencias temporarias afectarán a cuentas patrimoniales en lugar de las cuentas de resultados; en tal caso, la cuenta patrimonial será la que se registre neta del activo o pasivo correspondiente; ejemplo: revaluaciones de propiedad, planta y equipo, fluctuaciones de valor de activos financieros, diferencias de cambio establecidas en la consolidación de negocios en el extranjero, etc. Tal activo o pasivo por impuesto diferido se revertirá gradualmente conforme el activo o el pasivo que afectó al patrimonio se realice o se retire del balance.

Los criterios que dieron origen al registro de estos activos deben ser evaluados al menos en cada fecha de cierre anual.

La entidad debe contar con un registro de control que permita la identificación fiable de los activos o pasivos que generan las diferencias temporarias y los valores correspondientes a tales diferencias, tanto del periodo corriente como de los anteriores, lo cual facilitará las conciliaciones y revelaciones apropiadas sobre los gastos e ingresos de los impuestos a las ganancias.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporarias correspondientes. Esto puede pasar, por ejemplo, como resultado de:

- (a) un cambio en las tasas o en las normativas fiscales;
- (b) una reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos; o
- (c) un cambio en la forma esperada de recuperar el importe en libros de un activo.

El impuesto diferido, correspondiente a estos cambios, se reconocerá en el estado de resultados excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente cargadas o acreditadas directamente a las cuentas del patrimonio neto.

El tratamiento propuesto de los ingresos y gastos por impuestos tanto corrientes como diferidos está apegado al marco financiero; no se tratan aquí los efectos de la aplicación del marco fiscal.

CODIGOS NOMBRES

1250 Cuentas por Cobrar

En las cuentas de este rubro deben registrarse las operaciones derivadas de ingresos devengados pendientes de pagar por los deudores del FSG, tales como comisiones, recargos, pagos por cuenta ajena, anticipos, derechos con el reafianzador, etc.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



CODIGOS NOMBRES

1259 Estimación por Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar

Este rubro debe representar la estimación por irrecuperabilidad de las cuentas de este rubro; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

CODIGOS	NOMBRES		
13	Activo Fijo		
131	No Depreciables		
1310	No Depreciables		

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los bienes que por su naturaleza no son objeto de depreciación o porque no están siendo utilizados temporalmente.

CODIGOS	NOMBRES		
1320	Depreciables		

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los bienes que el FSG utilizara para el desarrollo de su giro. Deben ser bienes que están sujetos a pérdida de valor por el uso, por la acción del tiempo o por obsolescencia. En este rubro deben registrarse los programas informáticos en los que el hardware depende de éstos para su funcionamiento, como en el caso de los sistemas operativos; los programas restantes, deben registrarse en el rubro 1240 Gastos pagados por Anticipado y Cargos Diferidos.

CODIGOS	NOMBRES
1329	Depreciación y Pérdida por Deterioro de Valor
132900	Depreciación Acumulada
132901	Deterioro de Valor

Este rubro debe representar el valor de la depreciación de todos los bienes del activo fijo; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

La cuenta 1329.00 se acredita con los importes de la depreciación periódica con débito a las cuentas del subgrupo "813001 Depreciaciones".

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

CODICOS

CODIGOS

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



La cuenta 1329.01 se acredita con los importes de pérdidas por deterioro de valor establecidas con débito a las cuentas del subgrupo "827000 Pérdida por deterioro de valor de activos", aplicando la cuenta que corresponda.

CODIGOS	NOMBRES

1330 **Amortizables**

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de las construcciones y otros conceptos que por su naturaleza no tienen valor residual. Las construcciones que se registren en esta cuenta no son de las que aumentan la vida útil del bien.

Las remodelaciones efectuadas en bienes arrendados deberán amortizarse en un plazo que no exceda del correspondiente al contrato de arrendamiento o a la vida útil, el que sea menor.

CODIGOS	NOMBRES
21	Fuentes de Financiamiento
211	Préstamos
2111	Préstamos Pactados hasta un Año Plazo

NOMBDES

NOMBRES

En este rubro deben registrarse los préstamos pactados hasta un año plazo, a cargo del FSG y a favor de bancos, entidades del Estado, entidades del Sistema Financiero, entidades extranjeras y otros acreedores.

CODIOCO NOMBILES	
2112 Préstamos Pactado	s a más de un Año y menos de cinco Años Plazo

En este rubro deben registrarse los préstamos pactados a más de un año y menos de cinco años

plazo, a cargo del Fondo y	/ a favo	r de	bancos,	entidades	del	Estado,	entidades	del	Sistema
Financiero, entidades extranje	eras y otr	os a	creedores	3.					

2113 Préstamos Pactados a más de cinco Años Plazo

En este rubro deben registrarse los préstamos pactados a más de cinco años, a cargo del FSG y a favor de bancos, entidades del Estado, entidades del Sistema Financiero, entidades extranjeras y otros acreedores.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

CODICOC

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



CODIGOS	NOMBRE2		
21	Fuentes de Financiamiento		
212	Títulos de Emisión Propia		

NOMBRE

Este rubro debe representar el valor de las obligaciones del FSG por emisiones de títulos valores, de acuerdo con los plazos que se indican en las cuentas correspondientes y según lo establecido en el Código de Comercio.

CODIGOS	NOMBRES		
213	Documentos Transados		
2131	Documentos Transados hasta un Año Plazo		

Las cuentas de este rubro deben representar el importe de las obligaciones contraídas por operaciones de reporto, según las reglas establecidas en el Código de Comercio o mediante bolsas de valores.

CODIGOS	NOMBRES		
22	Otros Pasivos		
221	Cuentas por Pagar		
2210	Cuentas por Pagar		

Las cuentas de este rubro deben representar las obligaciones por los conceptos que describen cada una de las cuentas y subcuentas.

CODIGOS	NOMBRES
2211	Impuestos
221101	Impuestos sobre las Ganancias Corriente

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado.

Su operatividad es la siguiente:

 Se acredita, inicialmente, por la obligación del pago a cuenta, con débito a la cuenta 124101.01.01 "Impuestos – Impuesto sobre las ganancias corriente Pago a cuenta". Se debita en la fecha en que la entidad remite el pago a las autoridades fiscales correspondientes.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



• Se acredita, inicial y posteriormente, al final de cada periodo mensual, por el importe del impuesto calculado con base a los gastos e ingresos de cada cierre mensual con débito a la cuenta 832000.01.00 "Gasto por impuesto sobre las ganancias - Impuesto sobre la ganancia corriente". El importe de esta cuenta constituido a lo largo del ejercicio contable se revierte con un débito al final del periodo contable, acreditando la cuenta "832000.01.00 Impuesto sobre la ganancia corriente". Lo indicado en caso que la entidad quiera recalcular sus obligaciones fiscales totales al final del periodo partiendo de cero.

Al final del periodo contable se acredita por el importe definitivo establecido en concepto de impuesto sobre las ganancias (el importe que se reconoce en esta cuenta es el computado aplicando la tasa impositiva sobre las ganancias fiscales) con débito a la cuenta 832000.01.00 "Gasto por impuesto sobre las ganancias – Impuesto sobre las Ganancias corriente".

Esta cuenta se debita, posteriormente, con crédito a las cuentas "124101.01.01 Impuesto sobre las ganancias corriente - pago a cuenta" y "124101.02.01 Impuesto sobre las ganancias corriente – impuesto retenido". El saldo acreedor que subsista de este neteo representará el impuesto sobre las ganancias pendiente de pago el cual se liquidará con crédito a cuentas de Disponibilidades u otra cuenta que corresponda. En caso de que el saldo que subsista después del neteo sea deudor, tal importe se trasladará con débito a la cuenta "124101.03.01 Impuestos – Remanente de impuestos a las ganancias".

CODIGOS	NOMBRES
2211	Impuestos
221102	Impuestos sobre las Ganancias Diferido

Se acreditará, inicialmente, por el importe de impuestos diferidos computados, aplicando las tasas fiscales vigentes, sobre las diferencias temporarias imponibles que en la fecha en que se constituyen incrementan los gastos fiscales, reduciendo consecuentemente el impuesto a pagar; y cuya reversión futura incrementará los ingresos fiscales incrementando consecuentemente, los impuestos a pagar, con débito a la cuenta "832000.02.00 Gasto por impuesto sobre las ganancias — Constitución de diferencias temporarias imponibles".

Se debitará en los siguientes casos:

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



- a) Cuando se reviertan las diferencias temporarias imponibles constituidas en periodos anteriores o en el ejercicio corriente, con crédito a la cuenta 832000.05.00 "Gasto por impuesto sobre las ganancias – Reversión de diferencias temporarias imponibles"; o
- b) En revisiones posteriores, generalmente al cierre del ejercicio contable, cuando la administración realice los ajustes correspondientes basados en las diferencias temporarias registradas en periodos anteriores y en las establecidas en el periodo corriente, si el resultado implica un ajuste a la baja.

Debe tenerse presente que en algunas ocasiones los activos por impuestos diferidos o pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias afectarán a cuentas patrimoniales en lugar de las cuentas de resultados; en tal caso, la cuenta patrimonial será la que se registre neta del activo o pasivo correspondiente; ejemplo: revaluaciones de propiedad, planta y equipo, fluctuaciones de valor de activos financieros, diferencias de cambio establecidas en la consolidación de negocios en el extranjero, etc. Tal activo o pasivo por impuesto diferido se revertirá gradualmente conforme el activo o el pasivo que afectó al patrimonio se realice o dé baja de balance.

Los criterios que dieron origen al registro de estos activos deben ser evaluados al menos en cada fecha de cierre anual.

CODIGOS	NOMBRES

2230 Retenciones

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de las retenciones efectuadas al personal de la institución y a terceros, por los diferentes conceptos descritos en la cuenta y subcuentas respectivas.

CODIGOS2240

NOMBRES
Provisiones

224001 Garantías Financieras

En esta cuenta se deben registrar las provisiones que estime el FSG en concepto de garantías financieras.

CODIGOS NOMBRES

2240 Provisiones

224002 Provisiones Laborales

Esta cuenta debe representar el valor de las diferentes obligaciones de carácter laboral, por ejemplo: a) las vacaciones devengadas y no pagadas, bien porque el empleado no ha cumplido el tiempo de

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



trabajo requerido o porque no las ha tomado. Este saldo deberá estar compuesto por la porción de salario correspondiente al periodo de vacaciones y por el recargo correspondiente; b) las prestaciones con carácter de gratificación que se provisionan a favor del personal y los aguinaldos que de conformidad con la Ley, costumbre o contrato colectivo se provisionen; c) la estimación para pagar las indemnizaciones por despido, según el Código de Trabajo o normas internas de la entidad; d) la prima por retiro, según las políticas de cada institución; y e) la obligación laboral a favor de personas jubiladas o pensionadas por la empresa.

CODIGOS	NOMBRES
224003	Provisiones por Contingencias

Esta cuenta debe representar los valores que el FSG haya estimado pagar a terceros en litigios judiciales o contingencias de otra naturaleza, de acuerdo con sus criterios de previsión y a la Norma Internacional de Contabilidad 37.

CODIGOS	NOMBRES
224099	Otras Provisiones

En esta cuenta deben registrarse las provisiones que no se encuentren comprendidas en las clasificaciones anteriores.

CODIGOS	NOMBRES
225	Créditos Diferidos
2250	Créditos Diferidos

En este rubro se deberán registrar de acuerdo con las cuentas y subcuentas correspondientes, los ingresos percibidos no devengados por afianzamientos y por otras operaciones. Las correspondientes amortizaciones se deberán efectuar conforme ocurra el devengamiento.

CODIGOS	NOMBRES
31	Patrimonio
311	Capital
3111	Capital
311101	Aportes

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



En esta cuenta se debe registrar el valor de los aportes de capital recibidos del Estado. Del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y Ministerio de Hacienda.

CODIGOS	NOMBRES
313	Reservas de Capital
3130	Reservas de Capital

En este rubro deben contabilizarse las reservas de capital que de acuerdo con las leyes correspondientes les sean exigidas al FSG; asimismo, aquellas que hayan sido estipuladas en la Ley Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo o las que de manera voluntaria se establezcan.

En lo que respecta a la subcuenta 3130010100 Reserva Legal, su contabilización deberá efectuarse al cierre del ejercicio.

CODIGOS	NOMBRES
314	Resultados por Aplicar
3140	Resultados por aplicar

En este rubro se deben representar los resultados acumulados que se hayan generado en ejercicios anteriores así como el resultado neto del ejercicio actual que no ha sido distribuido ni aplicado al Banco de Desarrollo de El Salvador. El remanente se registrará como Superávit de ejercicios anteriores.

El saldo de la cuenta "Resultados del presente Ejercicio", debe ser trasladado a "Resultados de Ejercicios Anteriores", al comenzar un año nuevo.

CODIGOS	NOMBRES
32	Patrimonio Restringido
321	Utilidades no Distribuibles
3210	Utilidades no Distribuibles
321000	Utilidades no Distribuibles

En esta cuenta se debe contabilizar las utilidades que no han sido percibidas, segregándose del total de utilidades del ejercicio, para efectos de separar las utilidades que estarán disponibles para distribuirse.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



32 Patrimonio Restringido

322 Revaluaciones 32220 Revalúos 3222000 Revalúos

En esta cuenta se deben contabilizar el valor de las revaluaciones de los activos fijos, de los bienes recibidos en pago o adjudicados y de las inversiones.

CODIGOS	NOMBRES
32	Patrimonio Restringido
323	Reservas
3230	Reservas
323001	Por Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados

En esta cuenta se deben contabilizar las reservas que se constituyan a los activos extraordinarios que tengan más de cinco años o, en casos justificados, este plazo podrá ser prorrogado por la Superintendencia hasta por ciento ochenta días (Art. 32 Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo).

Si a la expiración del plazo el FSG no hubiese liquidado los activos extraordinarios, estará obligado a provisionarlos como pérdida en su contabilidad y a venderlos en pública subasta dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que expire el plazo. Estas provisiones se constituyen con cargo a los gastos del ejercicio contable y se liberan cuando el FSG venda el bien en pública subasta.

El procedimiento para la liquidación de activos extraordinarios deberá considerar los aspectos incluidos en la Ley de Bancos.

CODIGOS	NOMBRES
32	Patrimonio Restringido
323	Reservas
3230	Reservas
323002	Reservas por riesgos generales

En esta cuenta deberán contabilizarse las reservas que constituya por los riesgos en exceso de los potenciales en el otorgamiento de fianzas u otras operaciones.

CODIGOS NOMBRES

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



32 Patrimonio Restringido

324 Recuperaciones de Activos Castigados

En este rubro se debe representar el valor de los bienes obtenidos en concepto de recuperaciones de activos que fueron castigados en ejercicios pasados, de acuerdo con la cuenta y subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
32	Patrimonio Restringido
325	Donaciones

En esta cuenta deberán contabilizarse las donaciones en efectivo, muebles o inmuebles que algún organismo o persona hayan hecho al FSG para utilizarse en beneficio de las actividades productivas.

CODIGOS	NOMBRES
41	Derechos Contingentes
411	Contingencias por Garantías
4111	Riesgo Vivo por Garantías

Las cuentas de este rubro deben representar los riesgos potenciales que tiene el FSG por el otorgamiento de garantías a favor de la micro, pequeña y mediana empresa.

CODIGOS	NOMBRES
4112	Riesgos Reafianzados

Esta cuenta debe representar el total de los riesgos que tiene el FSG por las garantías refianzadas.

CODIGOS	NOMBRES
51	Compromisos por Contingencias
511	Contingencias por Garantías

Las cuentas de este rubro deben representar las obligaciones contingentes netas de reafianzamiento contraídas por la entidad cuando se constituya en garante de la micro, pequeña y mediana empresa, de acuerdo con las cuentas y subcuentas correspondientes. Para tales efectos esta cuenta se dividirá en las subcuentas 5111 "Riesgo Vivo por Garantías" y 5112 "Riesgo reafianzado", en donde

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

621002

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



la primera registrará el compromiso neto del FSG y en la otra, el riesgo cubierto por el reafianzamiento.

CODIGOS	NOMBRES
61 611 6110 611001	Ingresos de Operaciones del Giro Ingresos de Operaciones del Giro Ingresos de Operaciones del Giro
011001	Por el Otorgamiento de Garantías

En esta cuenta deben registrarse todos los ingresos provenientes del otorgamiento de garantías, tales como intereses, comisiones y otras clases de ingresos relacionados.

CODIGOS	NOMBRES
611002	Ingresos por Prestación de Servicios

En esta cuenta deben contabilizarse los ingresos derivados de servicios de capacitación, consultoría, asesoría financiera, etc., prestados.

CODIGOS	NOMBRES
62	Ingresos de Otras Operaciones
621	Ingresos de Otras Operaciones
6210	Cartera de Inversiones
621001	Ingresos por Inversiones de Títulos Valores

En esta cuenta deben registrarse los ingresos provenientes de inversiones en títulos valores, sean éstos conservados para negociación, para conservarse hasta el vencimiento o disponibles para venta, de conformidad con la clasificación de las subcuentas respectivas.

venta, de conformidad con la clasificación de las subcuentas respectivas.		
CODIGOS	NOMBRES	

En esta cuenta deben contabilizarse los ingresos que han generado los financiamientos concedidos mediante reportos, de acuerdo con las subcuentas respectivas.

CODIGOS	NOMBRES
621003	Intereses sobre Depósitos

Reportos

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

CODICOC

631005

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



En esta cuenta se deben registrar los ingresos provenientes de la colocación de depósitos en instituciones financieras supervisadas por la Superintendencia.

CODIGOS	NOMBRES
63	Otros Ingresos
631	Otros Ingresos
6310	Otros Ingresos
631001	Ingresos Provenientes de Garantías Honradas

En esta cuenta se deben registrar los intereses y otra clase de ingresos provenientes de las garantías honradas por el FSG.

CODIGOS	NUMBRES
631002	Ingresos Provenientes de Recuperaciones

NOMBBE

Esta cuenta debe representar los ingresos derivados de recuperaciones de valores, garantías, inversiones financieras, recuperaciones de gastos, etc.

CODIGOS	NOMBRES
631003	Ganancias por Reversión de Deterioro de Valor

En esta cuenta deben contabilizarse los ingresos derivados de liberación de provisiones, de acuerdo con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
631004	Utilidad en Ventas de Activos

En esta cuenta deben contabilizarse los ingresos provenientes de ventas de activos fijos y extraordinarios del FSG.

CODIGOS NOMBRES	oxtraoramanoo ao	11 00.		
	CODIGOS	NOMBRES		

Ingresos por Explotación de Activos

Esta cuenta debe representar los ingresos obtenidos por concepto de la explotación de activos fijos y extraordinarios propiedad del FSG.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



CODIGOS NOMBRES

631007 Ganancias por Reversión de Valor de Activos

En esta cuenta y subcuentas correspondientes deben contabilizarse las reversiones de deterioro de activos generados en el ejercicio, sean porque ya no existen o han disminuido, de acuerdo con las informaciones tanto interna y/o externa que se mencionan en las Normas Internacionales de Información Financiera.

CODIGOS NOMBRES

631099 Otros

CODICOC

Esta cuenta debe representar los ingresos obtenidos que no corresponden al giro del negocio y no se encuentren en las clasificaciones de las cuentas anteriores.

CODIGOS	NOWIDRES
7	Costos
71	Costos de Operaciones del Giro
7110	Costos de Operaciones del Giro
711001	Otorgamiento de Garantías

NOMBBE

En esta cuenta se deben contabilizar todos aquellos costos derivados del otorgamiento de garantías.

CODIGOS NOMBRES

711002 Costos por Prestación de Servicios

En esta cuenta deben contabilizarse todos aquellos costos en que incurra el FSG por la prestación de servicios.

CODIGOS NOMBRES

711003 Reafianzamientos Garantías

En esta cuenta deben contabilizarse los costos derivados de los reafianzamientos por fianzas otorgados.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



CODIGOS	NOMBRES
7	Costos
71	Costos de Operaciones del Giro
712	Saneamientos y Castigos
7120	Saneamientos y Castigos
712001	Saneamiento por Garantías

NOMBRE

En esta cuenta deben contabilizarse los saneamientos de garantías dudosas, honradas, etc. que haya otorgado las instituciones financieras para garantizar obligaciones.

CODIGOS	NOMBRES

712002 Castigo por Garantías

En esta cuenta se deben contabilizar los castigos por garantías honradas incumplidas. Estas obligaciones son originadas por préstamos honrados e incumplidos en las instituciones financieras que han tenido que ser honrados, en virtud de garantía a favor de dichas instituciones.

CODIGOS	NOMBRES
712003	Castigo de Activos

En esta cuenta se deben contabilizar los castigos de activos por otras operaciones financieras garantizadas. Estas obligaciones son originadas por diferentes operaciones financieras incumplidas según sea la naturaleza de las mismas, que han tenido que ser honrados, en virtud de garantía a favor de las instituciones financieras.

CODIGOS	NOMBRES
7	Costos
72	Costos de Otras Operaciones
721	Costos de Otras Operaciones
721001	Préstamos

En esta cuenta deberán registrarse los costos financieros por financiamientos recibidos provenientes de instituciones financieras, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
721002	De Otros Acreedores

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



En esta cuenta deberán contabilizarse los costos derivados de financiamientos provenientes de otras instituciones, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS NOMBRES

721003 Títulos de Emisión Propia

En esta cuenta deberán registrarse los costos derivados de la emisión de títulos valores, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS NOMBRES

721004 Pérdidas por Diferencias de Precio

En esta cuenta deberán registrarse las pérdidas por diferencias de precios en la venta, negociación de títulos valores o reajuste de precios, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS NOMBRES

721005 Reportos

En esta cuenta deberán registrarse los costos incurridos por obligaciones de reportos a favor de otras entidades, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS NOMBRES

721006 Saneamientos

Este rubro debe representar el valor de las reservas constituidas durante el ejercicio contable. Se debitará por los incrementos a las reservas y se acreditará por las disminuciones a las reservas constituidas en el ejercicio en curso.

CODIGOS NOMBRES

721007 Pérdidas por Deterioro de Valor de Activos

Este rubro debe representar el valor de los castigos (dar de baja) a las inversiones financieras y otras inversiones, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



81 Gastos de Operación

8110 Gastos de Funcionarios y Empleados

811001 Remuneraciones

Esta cuenta debe representar los gastos por conceptos de salarios ordinarios y extraordinarios, pagados al personal de la institución.

Debe considerarse como salario, lo pagado a los funcionarios o empleados por los servicios ordinarios o extraordinarios que presten a la empresa; por tanto, lo que devenguen en concepto de vacaciones, indemnizaciones y otras prestaciones similares, deberá contabilizarse en las cuentas correspondientes.

CODIGOS NOMBRES

811002 Prestaciones al Personal

Esta cuenta debe representar el valor de las prestaciones pagadas al personal, según se describe en las subcuentas correspondientes.

CODIGOS NOMBRES

811003 Indemnizaciones al Personal

En esta cuenta se deberán registrar las provisiones y pagos que la entidad hace al personal en concepto de indemnizaciones por despido e incapacidad temporal, de acuerdo con sus políticas contables.

CODIGOS NOMBRES

811004 Gastos del Directorio

En esta cuenta deben contabilizarse los gastos generados por la Junta Directiva del BDES aplicables al FSG en el ejercicio de sus funciones de gestión.

CODIGOS NOMBRES

811005 Pensiones y Jubilaciones

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



En esta cuenta se deberán registrar los cargos por estimación de pensiones y jubilaciones a favor del personal del FSG, de acuerdo con las políticas de éste.

811006 Otros Gastos del Personal

En esta cuenta deben registrarse otros gastos del personal del FSG que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones anteriores y de acuerdo con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS NOMBRES

8120 Gastos Generales

Las cuentas de este rubro deben representar los gastos incurridos por el FSG, según el detalle de cuentas y subcuentas.

Estas cuentas deben afectarse por las erogaciones y provisiones que correspondan.

CODIGOS	NOMBRES

8130 Depreciaciones y Amortizaciones

Las cuentas de este rubro deben representar la pérdida de valor de los bienes del activo fijo u otros bienes, sea por depreciación o por amortización. En este rubro también se encuentran comprendidos los bienes recibidos en arrendamiento financiero por el FSG, de conformidad con el detalle de cuenta y subcuentas respectivas.

CODIGOS	NOMBRES
82	Otros Gastos
8210	Otros Gastos

Las cuentas de este rubro deben representar los gastos no significativos dejados de provisionar en el ejercicio corriente, por causa de algún error y no por acción deliberada.

CODIGOS	NOMBRES
8220	Pérdida en Venta de Activos

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



Las cuentas de este rubro deben representar el valor de las pérdidas ocasionadas por la venta de bienes del activo fijo y de activos extraordinarios.

CODIGOS NOMBRES

8230 Gastos por Explotación de Activos

Las cuentas de este rubro deben representar los gastos necesarios para generar ingresos por la explotación de los activos fijos y activos extraordinarios.

CODIGOS NOMBRES

8240 Castigos de Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados

En este rubro se deben representar las pérdidas en "Activos Extraordinarios" que tengan más de cinco años de ser propiedad de la entidad o después de ésta más la prórroga concedida por la Superintendencia, según lo estipulado en el inciso tercero del artículo 32 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo.

CODIGOS NOMBRES

8250 Gastos por Diferencias Temporarias de Impuestos sobre las Ganancias

En esta cuenta deben registrarse los gastos temporarios por impuestos sobre las ganancias, tal como se menciona en las Normas Internaciones de Información Financiera.

CODIGOS NOMBRE

8270 Pérdida por Deterioro de Valor de Activos

En este rubro y cuentas correspondientes deben registrarse los deterioros de los activos que señalan las Normas Internacionales de Información Financiera. Dichos deterioros surgen cuando el valor recuperable de un activo es menor que el valor en libros.

CODIGOS NOMBRES

8280 Gastos Financieros

En este rubro deberán contabilizarse los quebrantos de carácter financiero resultado de arrendamientos financieros recibidos, de conformidad con la cuenta y subcuentas respectivas.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



CODIGOS NOMBRES

8290 Otros

En este rubro deberán registrarse el valor de los gastos incurridos en el mantenimiento de Activos Extraordinarios.

Cuando el valor determinado en la escritura de dación en pago sea mayor a la suma del saldo de capital, intereses registrados en cuentas de activo, costas procesales, impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio de los bienes, la diferencia deberá aplicarse en esta cuenta. Este asiento contable deberá realizarse en la misma fecha en que se registre el valor de adquisición.

CODIGOS	NOMBRES
83 8310	Impuestos Directos Impuestos sobre la Renta
831000	Impuestos sobre la Renta

Esta cuenta debe representar el valor de la provisión de impuesto sobre las utilidades de la entidad, el cual deberá contabilizarse mensualmente con base en la utilidad acumulada.

Esta cuenta se debitará cuando la provisión para el impuesto se incremente, y se acreditará cuando disminuya; en ambos casos, se utilizará la cuenta 221003 Cuentas por Pagar- Impuesto sobre la renta.

CODIGOS	NOMBRES
83	Impuestos Directos
8320	Impuestos sobre las Ganancias
8320000100	Impuesto sobre la Ganancia Corriente (D)

La cuenta se afecta debitándola con los importes correspondientes a los impuestos fiscales del ejercicio es decir los impuestos que resultan de aplicar la tasa impositiva sobre la ganancia fiscal.

CODIGOS	NOMBRES
83 8320	Impuestos Directos Impuestos sobre las Ganancias
8320000200	Constitución de Diferencias Temporarias Imponibles (D)

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



La cuenta se afectará con débito por los importes que correspondan a constitución de pasivos por impuestos diferidos que se originan de aplicar la tasa impositiva sobre las diferencias temporarias imponibles constituidas. Esta subcuenta aumenta los gastos fiscales en la fecha de su constitución, reduciendo consecuentemente los impuestos corrientes a pagar a la autoridad fiscal.

CODIGOS	NOMBRES
83	Impuestos Directos
8320	Impuestos sobre las Ganancias
8320000300	Reversión de Diferencias Temporarias Deducibles (D)

La cuenta se afectará con débito por los importes que correspondan a reversión de activos por impuestos diferidos que se originan de aplicar la tasa impositiva sobre las diferencias temporarias deducibles revertidas. Esta subcuenta aumenta los gastos fiscales en la fecha de su reversión, reduciendo consecuentemente los impuestos corrientes a pagar a la autoridad fiscal.

CODIGOS	NOMBRES
83	Impuestos Directos
8320	Impuestos sobre las Ganancias
8320000400	Constitución de Diferencias Temporarias Deducibles (A)

La cuenta se afectará con crédito por los importes que correspondan a constitución de activos por impuestos diferidos que se originan de aplicar la tasa impositiva sobre las diferencias temporarias deducibles constituidas. Esta subcuenta aumenta los ingresos fiscales en la fecha de su constitución, aumentando consecuentemente los impuestos corrientes a pagar a la autoridad fiscal.

CODIGOS	NOMBKE2
83	Impuestos Directos
8320	Impuestos sobre las Ganancias
8320000500	Reversión de Diferencias Temporarias Imponibles (A)

NOMBBE

La cuenta se afectará con crédito por los importes que correspondan a reversión de pasivos por impuestos diferidos que se originan de aplicar la tasa impositiva sobre las diferencias temporarias imponibles revertidas. Esta subcuenta aumenta los ingresos fiscales en la fecha de su reversión, aumentando consecuentemente los impuestos corrientes a pagar a la autoridad fiscal.

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



El importe neto de esta sub-agrupación 8320 equivale al impuesto a las ganancias establecido sobre las ganancias financieras o contables es decir las ganancias contables multiplicadas por la tasa impositiva.

CODIGOS	NOMBRES
9	Cuentas de Orden
91	Información Financiera
911	Compromisos Adquiridos por Garantías Otorgadas
9110	Compromisos Adquiridos por Garantías Otorgadas

Esta cuenta representa la responsabilidad por las fianzas otorgadas.

CODIGOS	NOMBRES
912	Reafianzamientos
9120	Reafianzamientos

En esta cuenta deberán registrarse los reafianzamientos por fianzas otorgadas.

CODIGOS	NOMBRES
913	Derechos y Obligaciones por Créditos obtenidos
9130	Derechos y Obligaciones por Créditos Obtenidos
913001	Disponibilidad por Créditos Obtenidos

En esta cuenta deberán contabilizarse los fondos de préstamos que se encuentran disponibles para el FSG.

CODIGOS	NOMBRES
915	Saldos Pendientes de Cobro
9150	Saldos a Cargo de Deudores

En las subcuentas de este rubro deberán registrarse los saldos que hayan quedado pendientes de cobro por obligaciones de deudores que hayan cancelado a la institución parcialmente, mediante activos extraordinarios recibidos en pago o adjudicados.

CODIGOS	NOMBRES
916	Cartera de Inversiones Financieras
9160	Cartera de Inversiones Financieras

Aprobación: 30/07/2013

Vigencia: 01/01/2014

NASF-02 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA EL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS



Estas cuentas deben representar el valor nominal de los documentos registrados, más el valor de los cupones en existencia, de acuerdo con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
917	Activos Castigados
9170	Activos Castigados

Esta cuenta debe representar el valor de los activos que han sido dados de baja.

CODIGOS	NOMBRES
918	Otras Cuentas de Orden
9180	Otras Cuentas de Orden

En esta cuenta deberán registrarse todas aquellas cuentas de orden que no se encuentren comprendidas en las clasificaciones anteriores.

VIGENCIA

El presente Manual entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2014.

MODIFICACIONES:

(1) Modificación aprobada con base al procedimiento genérico acordado por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva en Sesión CN-01/2016, de 24 de febrero de 2016. Vigencia de modificación a partir del día 05 de septiembre de dos mil diecisiete.